



**BANCO DE
GUATEMALA**

Informe Anual de Sistema de Pagos 2025

Contenido

Sistema de Pagos en Guatemala.....	8
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).....	11
Cámara de Compensación Bancaria (CCB).....	23
Cámara de Compensación Automatizada (CCA).....	30
Sistemas de Negociación de Valores y Divisas.....	40
Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA).....	51
Principales acontecimientos en los sistemas de pago.....	55
Anexos.....	62

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Operaciones liquidadas en quetzales en el LBTR 2024 – 2025, montos en millones.....	14
Gráfico 2: Operaciones liquidadas en dólares estadounidenses en el LBTR 2024 – 2025, montos en millones.....	15
Gráfico 3: Concentración de cantidad de operaciones liquidadas en el LBTR en quetzales.....	16
Gráfico 4: Concentración del monto de operaciones liquidadas en el LBTR en quetzales, montos en millones.....	16
Gráfico 5: Concentración de cantidad de operaciones liquidadas en el LBTR en dólares estadounidenses.....	17
Gráfico 6: Concentración del monto de operaciones liquidadas en el LBTR en dólares estadounidenses, montos en millones.....	18
Gráfico 7: Alertas observadas en los participantes por disminución de saldo intradía mayor al 40% en 2025.....	20
Gráfico 8: Operaciones de alto valor y de bajo valor compensadas en la CCB en quetzales, montos en millones.....	27
Gráfico 9: Operaciones de alto valor y de bajo valor compensadas en la CCB en dólares estadounidenses, montos en millones.....	27
Gráfico 10: Indicador de profundidad en cantidad con relación a la población...	28
Gráfico 11: Indicador de profundidad en monto con relación al PIB per cápita....	29
Gráfico 12: Operaciones compensadas en la CCA en quetzales, montos en millones.....	34
Gráfico 13: Operaciones compensadas en la CCA en dólares estadounidenses, montos en millones.....	34
Gráfico 14: Relación TIF-TDF trimestral por cantidad en quetzales.....	35
Gráfico 15: Relación TIF-TDF trimestral por monto en quetzales.....	36
Gráfico 16: Relación TIF-TDF por cantidad en dólares estadounidenses.....	36
Gráfico 17: Relación TIF-TDF por monto en dólares estadounidenses.....	37
Gráfico 18: Concentración de operaciones compensadas.....	37
Gráfico 19: Indicador de profundidad en cantidad con relación a la población.....	38
Gráfico 20: Indicador de profundidad en monto con relación al PIB per cápita....	39
Gráfico 21: Comportamiento de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales, montos en millones.....	43

Gráfico 22: Comportamiento de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales por tipo de operación, montos en millones.....	44
Gráfico 23: Operaciones realizadas en el SINEDI en dólares estadounidenses, montos en millones.....	46
Gráfico 24: Comportamiento de las operaciones negociadas en el SEL en quetzales, montos en millones.....	49
Gráfico 25: Comportamiento de las operaciones negociadas en el SEL en dólares estadounidenses, montos en millones.....	50
Gráfico 26: Comportamiento de las operaciones SIPA en dólares estadounidenses, montos en millones.....	53
Gráfico 27: Operaciones SIPA enviadas por Guatemala en dólares estadounidenses, montos en millones.....	53
Gráfico 28: Operaciones SIPA recibidas por Guatemala en dólares estadounidenses, montos en millones.....	54

Índice de Tablas

Tabla 1: Operaciones liquidadas en quetzales, montos en millones.....	13
Tabla 2: Operaciones liquidadas en dólares estadounidenses, montos en millones.....	14
Tabla 3: Nivel de concentración de saldo inicial y pagos realizados en quetzales, montos en millones.....	19
Tabla 4: Nivel de concentración de saldo inicial y pagos realizados en dólares estadounidenses, montos en millones.....	19
Tabla 5: Retiros de numerario por participante en quetzales, montos en millones.....	21
Tabla 6: Horarios de la CCB.....	25
Tabla 7: Operaciones compensadas en quetzales, montos en millones.....	26
Tabla 8: Operaciones compensadas en dólares estadounidenses, montos en millones.....	26
Tabla 9: Horarios de liquidación TIF y TDF.....	32
Tabla 10: Operaciones compensadas en quetzales, montos en millones.....	33
Tabla 11: Operaciones compensadas en dólares estadounidenses, montos en millones.....	33
Tabla 12: Operaciones negociadas en la MEBD en quetzales, montos en millones.....	42
Tabla 13: Concentración de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales, montos en millones.....	44
Tabla 14: Operaciones negociadas en el SINEDI, montos en millones.....	45
Tabla 15: Cantidad de negociaciones por participante.....	47
Tabla 16: Operaciones negociadas en el SEL en quetzales, montos en millones.....	48
Tabla 17: Operaciones negociadas en el SEL en dólares estadounidenses, montos en millones.....	48

El Banco de Pagos Internacionales (*BIS*, por sus siglas en inglés) define un sistema de pagos como un conjunto de instrumentos, procedimientos y reglas para la transferencia de fondos entre dos o más participantes; el cual comprende tanto a los participantes como a la entidad encargada de gestionar el mecanismo.

Los sistemas de pagos se sustentan en un acuerdo establecido entre dos o más

participantes y el operador del mecanismo; además, la transferencia de fondos se realiza por medio de una infraestructura operativa convenida entre los participantes.

En Guatemala, el artículo 4, inciso c, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establece como una de las funciones del Banco Central la de:

Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos

El artículo 11 del Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 42-2008, establece que los bancos centrales de los Estados Parte velarán por el buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos, ejerciendo labores de vigilancia sobre estos, sus administradores y participantes; definiendo principios, normas y estándares, y verificando su cumplimiento, independientemente de que los sistemas sean operados por el propio banco central o por administradores privados. El Banco de Guatemala, de conformidad con los preceptos legales antes indicados, ejerce

funciones de vigilancia sobre los sistemas de pago reconocidos como de importancia sistémica. Estas funciones comprenden, entre otras actividades, el monitoreo de los referidos sistemas, con el propósito de evaluar que estos operen de manera segura y eficiente, en observancia de los principios, mejores prácticas y estándares internacionales aplicables en la materia. Asimismo, el Banco Central verifica el cumplimiento del marco legal y las disposiciones administrativas que rigen dichos sistemas y promueve las mejoras y adecuaciones necesarias para fortalecer la seguridad, eficiencia, confiabilidad y estabilidad. De esta manera, contribuye al adecuado funcionamiento del sistema financiero y la preservación de la estabilidad financiera del país.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante 2025, el sistema de pagos de Guatemala continuó consolidando su proceso de modernización, avanzando hacia un entorno cada vez más digital, eficiente y seguro. En ese contexto, el informe anual de Sistema de Pagos permite comunicar, una visión integral del desempeño del sistema, destacando la evolución de la actividad transaccional, los volúmenes de operación y las principales tendencias observadas a lo largo del año, en un escenario de creciente adopción de los medios de pago electrónicos.

Las transferencias electrónicas mantuvieron una evolución progresiva tanto en el número de operaciones como en los montos procesados, reflejando cambios estructurales en los hábitos de pago de la población y de los agentes económicos. Este comportamiento responde, en gran medida, a la mayor disponibilidad y accesibilidad de plataformas digitales, así como al fortalecimiento de los mecanismos de seguridad que respaldan su uso. Las tendencias actuales apuntan a que las transferencias electrónicas mantendrán un crecimiento sostenido, mientras que los cheques podrían continuar decreciendo y perdiendo relevancia dentro del ecosistema financiero.

Las mejoras implementadas en eficiencia operativa, seguridad y gestión de riesgos han fortalecido la estabilidad, resiliencia y confianza en el sistema de pagos, creando condiciones favorables para su alineación con estándares internacionales y para la innovación en servicios financieros. En conjunto, los resultados de 2025 reflejan avances significativos en la modernización del sistema de pagos de Guatemala.

Sistema de Pagos en Guatemala



El sistema de pagos de Guatemala está integrado por el Banco Central, los bancos y sociedades financieras, el sector público y el sector privado. En ese sentido, el Banco de Guatemala provee los servicios de pago que estos requieran por medio de las cuentas de depósitos monetarios constituidos en éste, tanto en quetzales como en dólares estadounidenses.

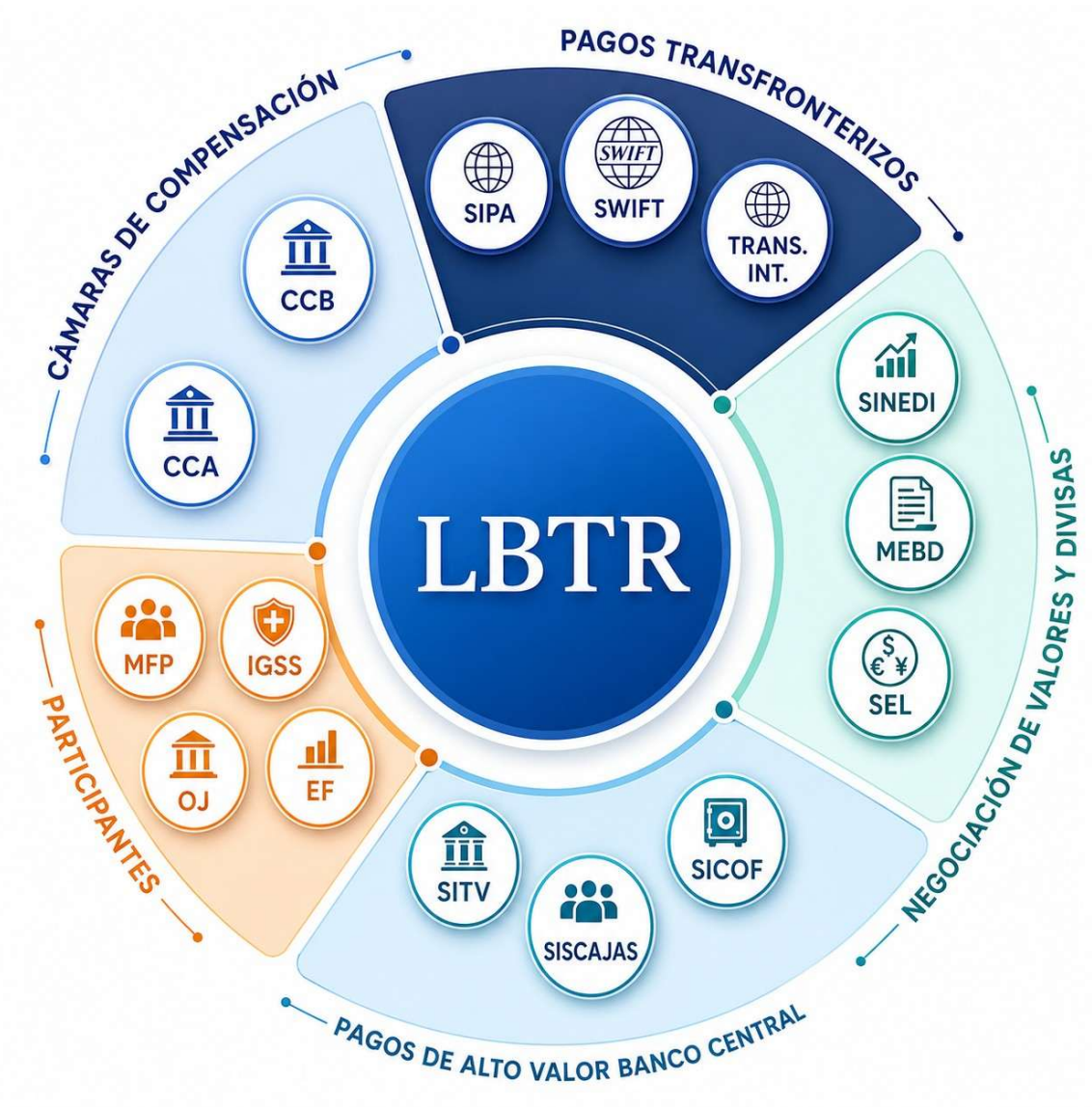


Los referidos servicios de pago son prestados, principalmente, por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), principal componente de la infraestructura de pagos del país. En este sistema se liquidan tanto las operaciones instruidas por las Entidades Financieras (EF), como aquellas originadas en los sistemas de compensación, conformados por la Cámara de Compensación Bancaria (CCB) y la Cámara de Compensación Automatizada (CCA); los sistemas de negociación de valores y divisas, tales como la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero (MEBD), el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI) y el Sistema Electrónico de Liquidación (SEL); así como, las operaciones provenientes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y del Organismo Judicial (OJ) de Guatemala.

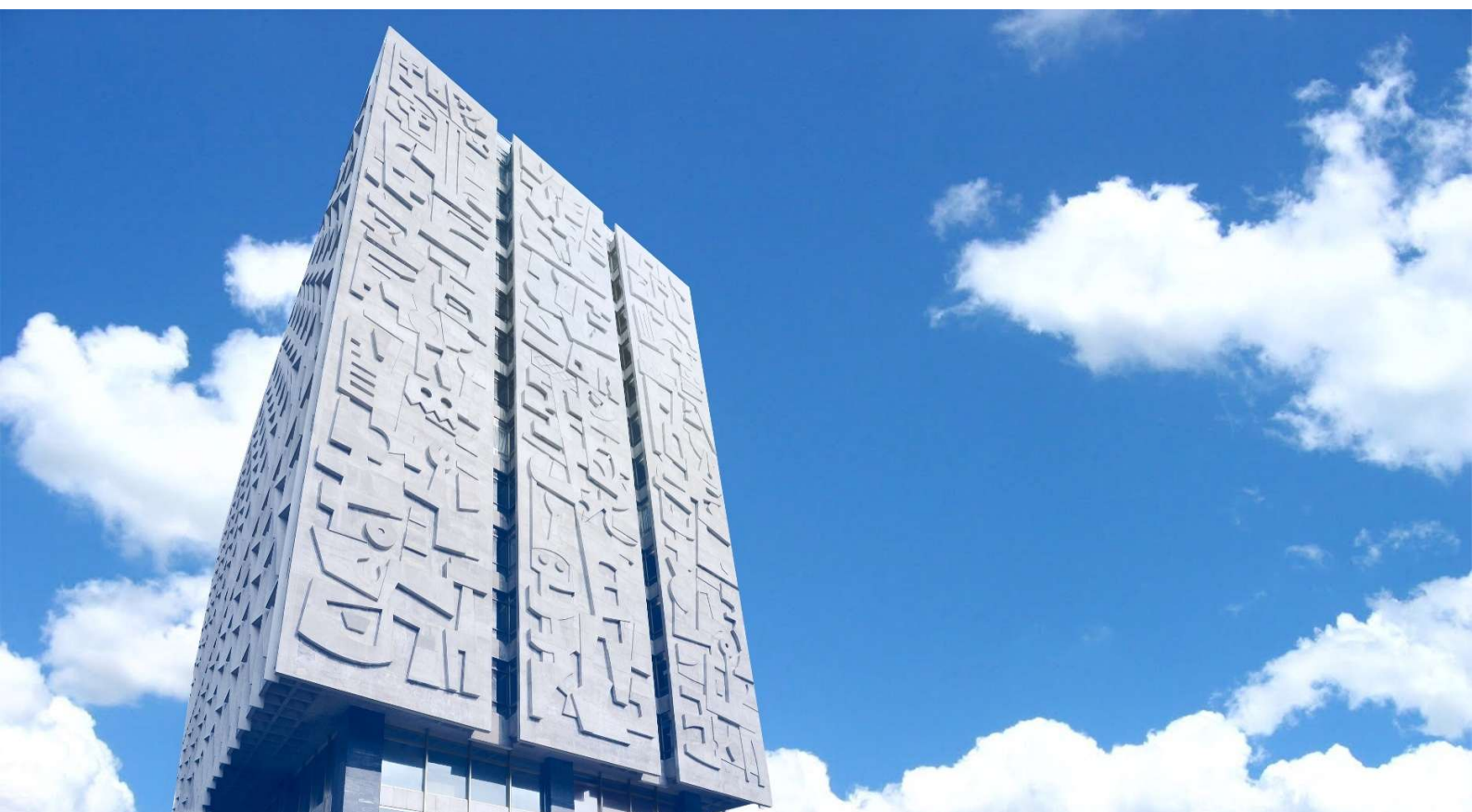
Los pagos transfronterizos comprenden la liquidación de las operaciones regionales canalizadas mediante el Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA) de Centroamérica y República Dominicana, y las transferencias internacionales gestionadas por el Sistema de Operaciones Internacionales (SOI) por medio de la red de la *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT)*, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, el LBTR constituye la plataforma de liquidación de las operaciones provenientes de diversos sistemas internos del Banco de Guatemala, entre ellos el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF), el Módulo de Cajas (SISCAJAS) y el Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV).

Panorama General
Sistema de Pagos Regulado
en Guatemala



Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real



LBTR

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)

Este sistema se utiliza principalmente para la liquidación de operaciones del mercado interbancario y constituye el componente central de la infraestructura de pagos del país. Opera en días hábiles, en horario de 7:00 a 18:00 horas, y dispone de funcionalidades para la administración de colas de pago y el procesamiento de operaciones mediante ventanas de tiempo, lo que proporciona una mayor eficiencia y rapidez en la liquidación de pagos de alto valor.

Asimismo, el sistema ha sido diseñado para garantizar que las operaciones con títulos valores o con dólares estadounidenses se liquiden, según corresponda, bajo los principios de entrega contra pago (*DVP*, por sus siglas en inglés) y pago contra pago (*PVP*, por sus siglas en inglés), asegurando que las transacciones sean irrevocables y firmes.

En reconocimiento de su papel fundamental para el adecuado funcionamiento del sistema financiero y estabilidad de mercado, la Junta Monetaria, en resolución JM-131-2016, del 21 de diciembre de 2016, reconoció al LBTR como sistema de pagos de importancia sistémica¹.

El LBTR ha registrado un crecimiento sostenido tanto en la cantidad de operaciones procesadas como en los montos liquidados, en quetzales y en dólares estadounidenses. Este comportamiento evidencia el fortalecimiento de su papel como la principal infraestructura de pagos del país y como el mecanismo fundamental para la liquidación de transacciones. El comportamiento observado evidencia una mayor utilización del LBTR, asociado al crecimiento de la actividad económica y financiera; así como a la creciente adopción de medios electrónicos para la realización de pagos y transferencias.

¹ Se entenderá por “sistema con importancia sistémica” aquel sistema de pagos o de liquidación de valores cuyo correcto funcionamiento es fundamental para la eficacia de los mercados financieros y que es susceptible de transmitir sus perturbaciones a los participantes y a otros sistemas, incluso internacionalmente. Artículo 2, inciso c, del Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana.

Esta evolución reafirma la importancia del LBTR como infraestructura crítica del sistema de pagos, al garantizar la liquidación segura, eficiente e irrevocable de las operaciones, contribuyendo a la mitigación de riesgos y al fortalecimiento de la estabilidad financiera. Asimismo, el LBTR continuará consolidándose como un componente esencial para el desarrollo y la modernización del sistema de pagos.

En 2025, en el LBTR se liquidaron operaciones por:

Q5,302,696.0
Millones

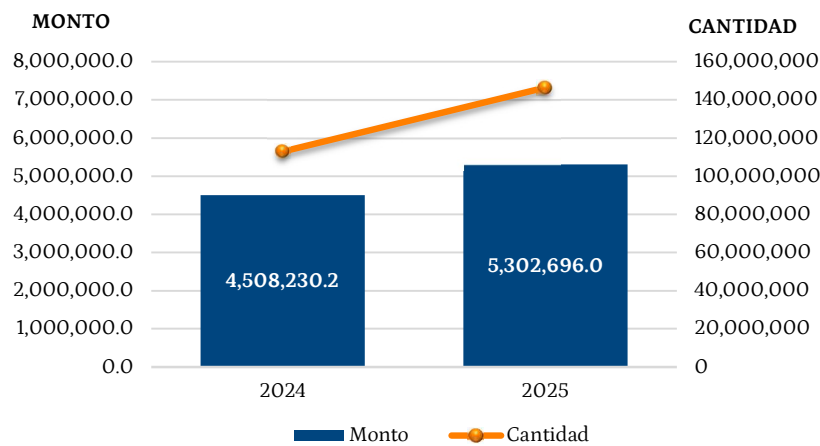
Operaciones liquidadas en el LBTR

Tabla 1: Operaciones liquidadas en quetzales
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	43,841,965	57,190,669	85,513,355	112,893,157	146,353,574
Monto	3,220,098.9	3,676,111.4	3,641,891.9	4,508,230.2	5,302,696.0

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Gráfico 1: Operaciones liquidadas en quetzales en el LBTR 2024 – 2025
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Para las operaciones liquidadas en el LBTR en quetzales, el 2025 reflejó un aumento del 17.6% del monto liquidado con respecto al 2024; así también, un incremento del 29.7% en la cantidad

de transacciones, comportamiento que reflejó un procesamiento mayor de operaciones liquidadas.

En 2025, en el LBTR se liquidaron operaciones por:

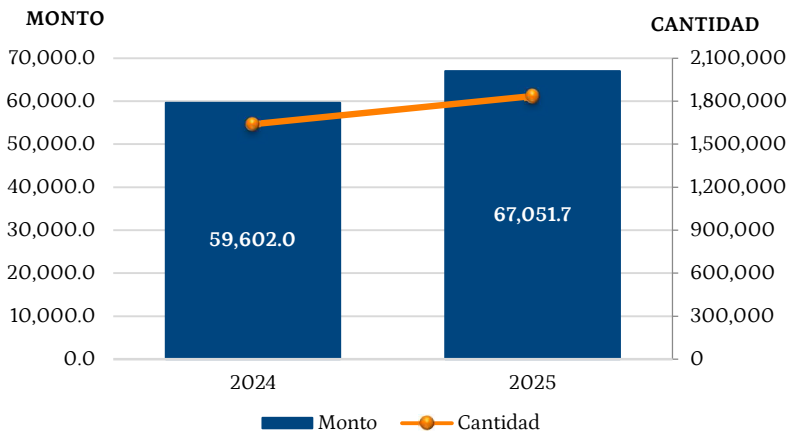
USD67,051.7
Millones

Tabla 2: Operaciones liquidadas en dólares estadounidenses
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	1,099,943	1,238,496	1,451,679	1,638,536	1,836,934
Monto	38,877.4	52,754.1	55,236.3	59,602.0	67,051.7

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

**Gráfico 2: Operaciones liquidadas en dólares estadounidenses en el LBTR
2024 – 2025**
Montos en millones



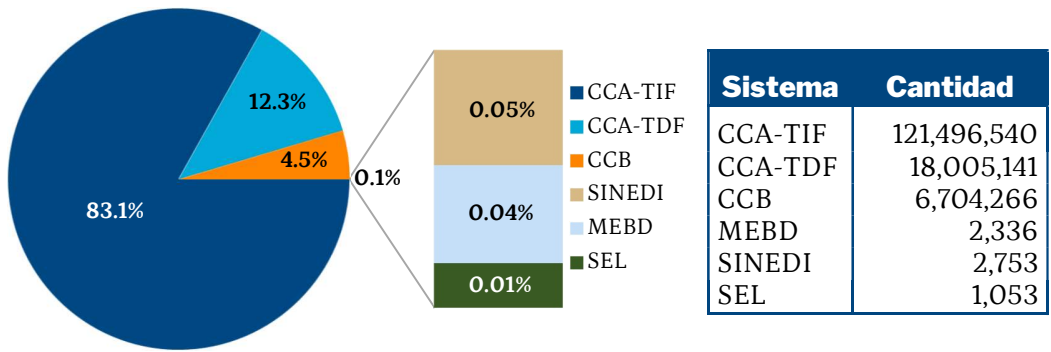
Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

En 2025, registró un incremento de 12.5% tanto en el monto liquidado como en el número de operaciones liquidadas en dólares estadounidenses.

Concentración de operaciones liquidadas en el LBTR por sistema

En 2025, la CCA concentró el 95.4% del total de operaciones liquidadas en quetzales dentro del LBTR, lo que evidencia su relevancia como principal sistema de compensación dentro de la infraestructura de pagos. Este nivel de concentración operativa refleja la eficiencia y estabilidad del mecanismo de compensación, optimizando la gestión de liquidez y la ejecución de transacciones en el mercado financiero. Cabe indicar que la CCA, compensa Transferencias Diferidas de Fondos (TDF) y Transferencias Instantáneas de Fondos (TIF). La concentración de operaciones en quetzales se distribuyó de la manera siguiente:

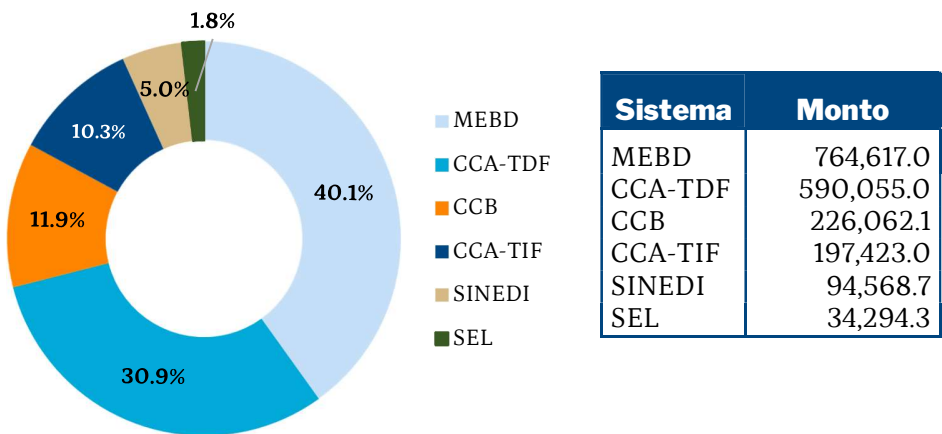
Gráfico 3: Concentración de cantidad de operaciones liquidadas en el LBTR en quetzales



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

En términos de monto en quetzales, las operaciones se concentraron principalmente en dos sistemas, en la CCA con un 41.2% y en la MEBD con un 40.1%; lo que evidencia la importancia de las transferencias electrónicas de fondos y la necesidad de gestionar de forma eficiente la liquidez del sistema financiero, garantizando la estabilidad monetaria por medio de mecanismos de regulación efectivos.

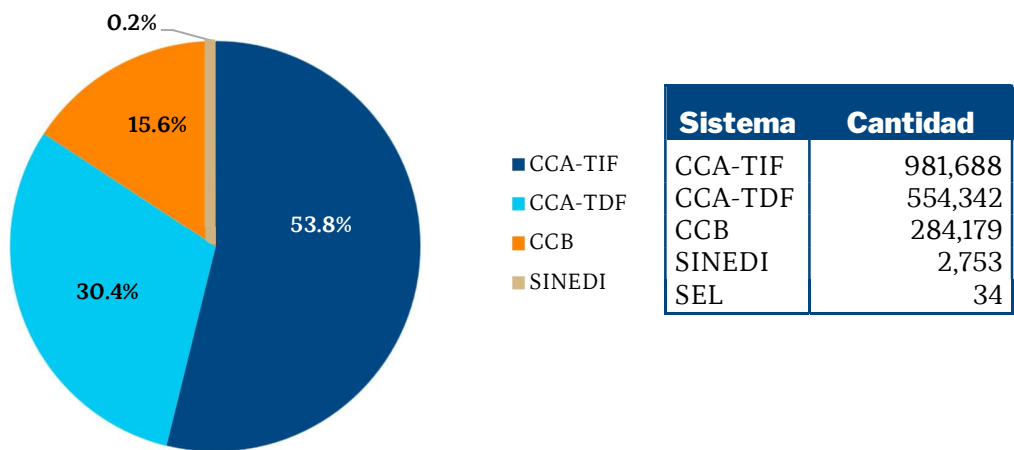
Gráfico 4: Concentración del monto de operaciones liquidadas en el LBTR en quetzales
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Las operaciones en dólares estadounidenses mostraron una marcada concentración en la CCA, ya que el 84.2% de las transacciones se liquidaron por medio del LBTR; lo cual confirma la importancia de la CCA dentro del sistema financiero. El porcentaje restante se distribuyó principalmente en la CCB, con un 15.6%.

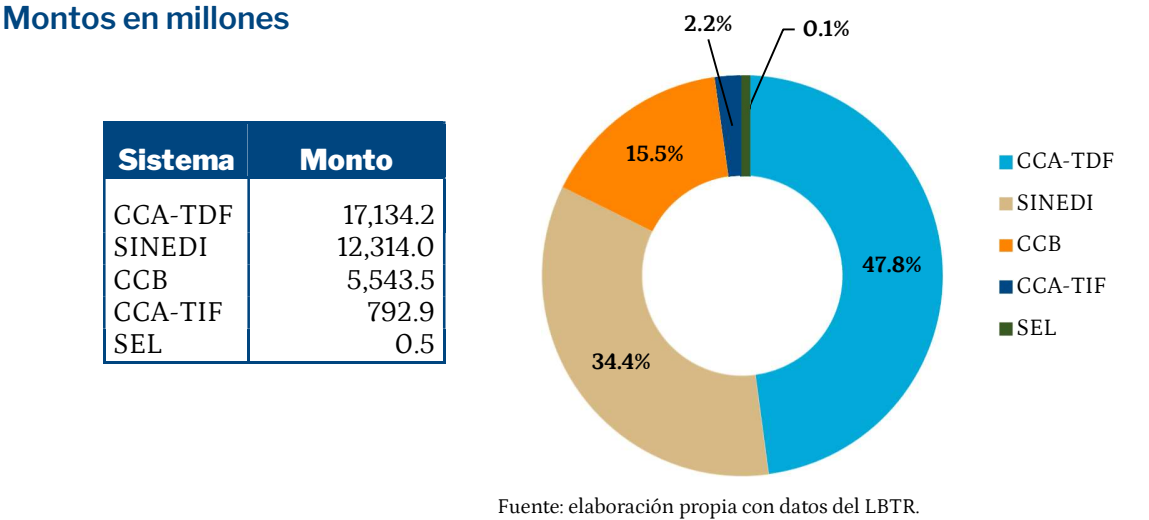
Gráfico 5: Concentración de cantidad de operaciones liquidadas en el LBTR en dólares estadounidenses



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

La distribución de las transacciones en dólares estadounidenses se concentró principalmente en las operaciones diferidas de la CCA y las transacciones efectuadas mediante el SINEDI.

Gráfico 6: Concentración del monto de operaciones liquidadas en el LBTR en dólares estadounidenses
Montos en millones



Nivel de concentración de saldo inicial y pagos realizados

En 2025, el LBTR presentó una concentración relevante de fondos en cinco participantes. En conjunto, estas entidades concentraron más del 77.4% del saldo inicial de las cuentas de liquidación en quetzales en relación al total de las instituciones participantes en el sistema (Anexo 1). De igual forma, cinco entidades participaron en transacciones que representaron el 81.2% del monto total liquidado en dólares estadounidenses durante el período, concentrando la mayor parte de las operaciones de débito realizadas en el sistema.

Tabla 3: Nivel de concentración de saldo inicial y pagos realizados en quetzales
Montos en millones

Participante	Monto	% con relación al total
Entidad L	12,464.5	26.8%
Entidad G	11,292.7	24.3%
Entidad K	4,912.8	10.6%
Entidad I	4,594.8	9.9%
Entidad S	2,698.3	5.8%
Otros	10,520.6	22.6%
Total	46,483.7	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Tabla 4: Nivel de concentración de saldo inicial y pagos realizados en dólares estadounidenses
Montos en millones

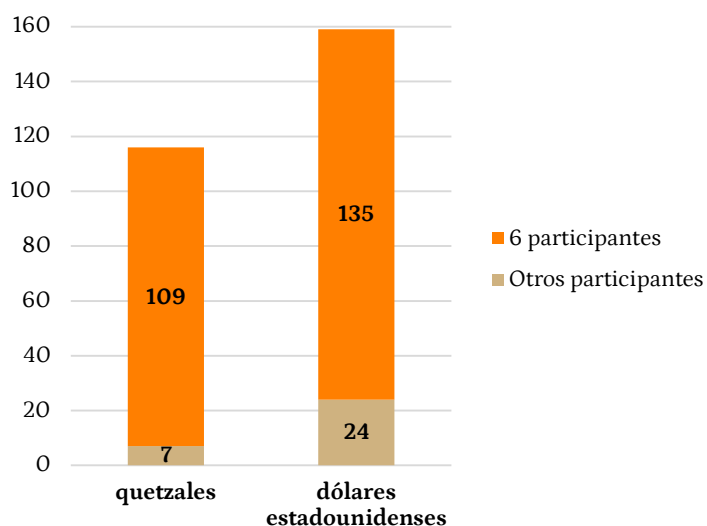
Participante	Monto	% con relación al total
Entidad L	372.8	26.8%
Entidad E	240.8	17.3%
Entidad A	194.9	14.0%
Entidad K	194.0	13.9%
Entidad G	128.0	9.2%
Otros	262.6	18.8%
Total	1,393.1	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Estos resultados evidencian que la significativa participación de dichas instituciones es relevante para el sistema de pagos, por lo que pueden considerarse de importancia sistémica.

Comportamiento de los saldos de los participantes

Gráfico 7: Alertas observadas en los participantes por disminución de saldo intradía mayor al 40% en 2025



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Como parte del monitoreo a las operaciones del LBTR, durante la jornada de negocios se generan alertas para aquellos participantes cuyo saldo en la cuenta de liquidación registró una disminución superior 40% respecto al saldo inicial del día. En ese sentido, seis participantes generaron 109 alertas en los saldos en

quetzales, y la misma cantidad de participantes originaron 135 alertas en sus saldos en dólares estadounidenses.

Ante cada alerta, se realiza un análisis detallado del comportamiento de la cuenta de liquidación correspondiente, tomando como referencia su historial de operaciones. Este proceso permite identificar patrones en la liquidación de operaciones prioritarias² y evaluar la situación de liquidez del participante en distintos momentos de la jornada. Cuando el nivel de fondos disponible representa un riesgo para la liquidación oportuna de dichas operaciones, se emite la notificación correspondiente con el propósito de prevenir posibles afectaciones al proceso.

Durante 2025 se generaron 275 alertas que no requirieron seguimiento adicional, debido a que, una vez efectuadas las liquidaciones correspondientes, los participantes mantuvieron saldos positivos en sus cuentas.

² Son aquellas sujetas a condiciones particulares, tales como, las derivadas de la Cámara de Compensación Bancaria, del encaje remunerado, de la cuota de formación del Fondo para la Protección del Ahorro y otras, las cuales por su propia naturaleza tendrían prioridad en cuanto a su procesamiento y liquidación en el sistema; según lo indicado en el artículo 4 del Reglamento del LBTR, resolución JM-166-2005, del 30 de noviembre de 2005.

Retiros de numerario

El artículo 19 del Reglamento para las Operaciones de Depósitos y de Retiro de Numerario, en Moneda Nacional, que Efectúen los Bancos del Sistema en el Banco de Guatemala, emitido por la Junta Monetaria en resolución JM-97-2007, del 9 de mayo de 2007, establece que el Banco de Guatemala atenderá las solicitudes de retiro de numerario en moneda nacional, que sean registradas en el LBTR por parte de los bancos del sistema, con cargo a su cuenta de depósitos monetarios.

Tabla 5: Retiros de numerario por participante en quetzales
Montos en millones

Participante	Retiros	Monto	% en relación al total
Entidad A	247	52,524.5	81.2%
Entidad B	188	10,962.1	16.9%
Entidad C	137	492.2	0.8%
Entidad D	59	254.5	0.4%
Entidad E	129	156.8	0.2%
Entidad F	14	125.9	0.2%
Entidad G	20	89.9	0.1%
Entidad H	9	62.5	0.1%
Otros	19	46.0	0.1%
Totales	822	64,714.4	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

En 2025, se atendieron 822 retiros de numerario por parte de los bancos del sistema por Q64,714.4 millones, de los cuales 435 retiros que representan el 98.1% del monto total fueron realizados por únicamente 2 participantes.

Planes de contingencia del LBTR

El artículo 6, inciso e) del Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), indica que es atribución del Banco de Guatemala establecer planes de contingencia que garanticen razonablemente la continuidad del mismo.

Como parte de los Planes de Continuidad de Negocio y Planes de Recuperación de Desastres (DRP), se han realizado anualmente ejercicios de recuperación y

contingencia de los sistemas críticos incluyendo el LBTR. En el año 2025, dicho ejercicio consistió en realizar una prueba real documentada del sistema, que consistió en la habilitación y puesta en funcionamiento de los servicios en el Sitio Alterno de Operaciones (SAO). Una vez verificada su correcta operación por medio de pruebas técnicas y de usuario, los servicios fueron restablecidos en el sitio principal el mismo día.

Cámara de Compensación Bancaria



CCB

Cámara de Compensación Bancaria (CCB)

La Cámara de Compensación Bancaria (CCB) es el mecanismo, mediante el cual se compensan los cheques recibidos por cada banco del sistema a cargo de las demás entidades bancarias participantes (Anexo II), determinándose las posiciones netas de cada institución para su posterior liquidación. De conformidad con el Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria, emitido por la Junta Monetaria en resolución JM-143-2022, del 21 de diciembre del 2022, la CCB opera bajo la dirección general del Banco de Guatemala, entidad responsable de adoptar las medidas necesarias para procurar su adecuado funcionamiento, establecer los procedimientos de liquidación y velar por la seguridad y eficiencia del proceso. En ejercicio de dichas atribuciones, el Banco de Guatemala contrató a la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima (ICG), responsable de la administración y operación de los procesos de compensación. Las operaciones se procesan bajo los mecanismos de alto valor con liquidación en forma individual con la información de cada cheque y de bajo valor con liquidación del resultado multilateral neto de la compensación. La liquidación de las operaciones de la CCB se realiza por medio del LBTR, debitando o acreditando las cuentas de encaje que los bancos del sistema mantienen en el Banco de Guatemala.

En resolución de Gerencia General GG-14-2009, del 27 de mayo de 2009, se estableció el esquema operativo para la compensación y liquidación de operaciones de cheques de alto valor y de bajo valor. Dicho esquema fue actualizado mediante resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala número 67-2023, del 31 de marzo de 2023, en la que se definieron los montos aplicables para clasificar las operaciones de alto valor y bajo valor³, así como los horarios en los cuales se realizan los distintos actos de

³En Resolución Número 67-2023, del 31 de marzo de 2023, el Gerente General del Banco de Guatemala, estableció como cheques de alto valor aquellos por un monto de Q250,000.01 o USD30,000.01 en adelante, en ese sentido, los cheques con montos inferiores dichos valores corresponden a los de bajo valor.

Tabla 6: Horarios de la CCB

Evento	Inicio	Cierre
a) Liquidación del primer acto:		
i. Bajo Valor	07:00	08:00
ii. Alto Valor	11:00	14:00
a) Liquidación del segundo acto:		
i. Bajo Valor	14:00	15:00

Fuente: Elaboración propia con base en la resolución de Gerencia General Número 183-2025.

compensación y se aprobó el “Procedimiento de Liquidación de los Cheques de Alto Valor y de Bajo Valor, en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera, a Compensar en la Cámara de Compensación Bancaria y a Liquidar en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-”. Posteriormente en resolución de Gerencia General Número

183-2025, del 29 de agosto de 2025, se fijaron los horarios para la operación, atención y prestación de servicios a los participantes, así como de los procesos de operaciones prioritarias, en el LBTR.

La Junta Monetaria, en resolución JM-131-2016, del 21 de diciembre de 2016, reconoció a la CCB como un sistema de pagos de importancia sistémica. En ese contexto y con el propósito de mejorar el proceso de liquidación de las operaciones en la referida cámara, cuenta con un sistema basado en colas de pago, el cual permite la interacción directa para la liquidación de operaciones correspondientes a la CCB, sin la intervención técnica de una entidad que realice la conversión y el envío de la mensajería *SWIFT*.

Como parte del proceso de modernización y fortalecimiento del marco regulatorio, la Junta Monetaria en resolución JM-143-2022, del 21 de diciembre de 2022, aprobó un nuevo reglamento de la CCB, el cual incorporó los avances tecnológicos y las mejores prácticas internacionales en materia de sistemas de pago, fortaleciendo la gestión de riesgos, la continuidad operativa y las responsabilidades de los participantes; derogando el emitido por dicho cuerpo colegiado en resolución JM-51-2003, del 23 de abril de 2003.

En 2025, en la CCB se compensaron operaciones por:

Q226,062.1

Millones

USD5,543.5

Millones

Operaciones realizadas en la CCB

Tabla 7: Operaciones compensadas en quetzales
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	10,917,006	9,773,019	8,671,220	7,754,453	6,704,266
Monto	239,356.3	248,261.6	251,231.6	240,414.9	226,062.1

Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Tabla 8: Operaciones compensadas en dólares estadounidenses
Montos en millones

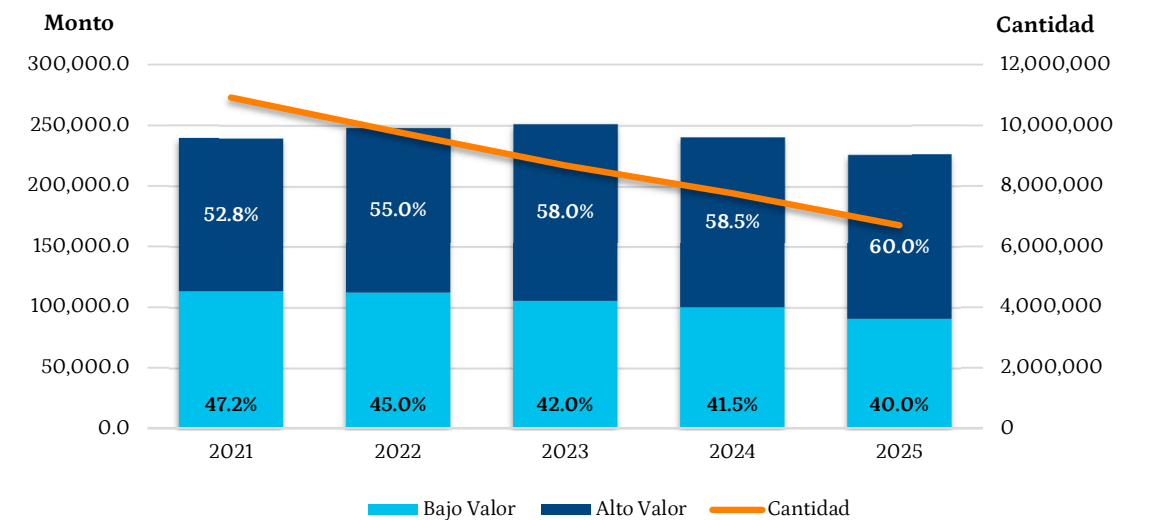
	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	443,481	408,390	369,919	334,934	284,179
Monto	6,750.9	6,825.8	6,256.8	5,920.2	5,543.5

Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Comportamiento histórico de los cheques

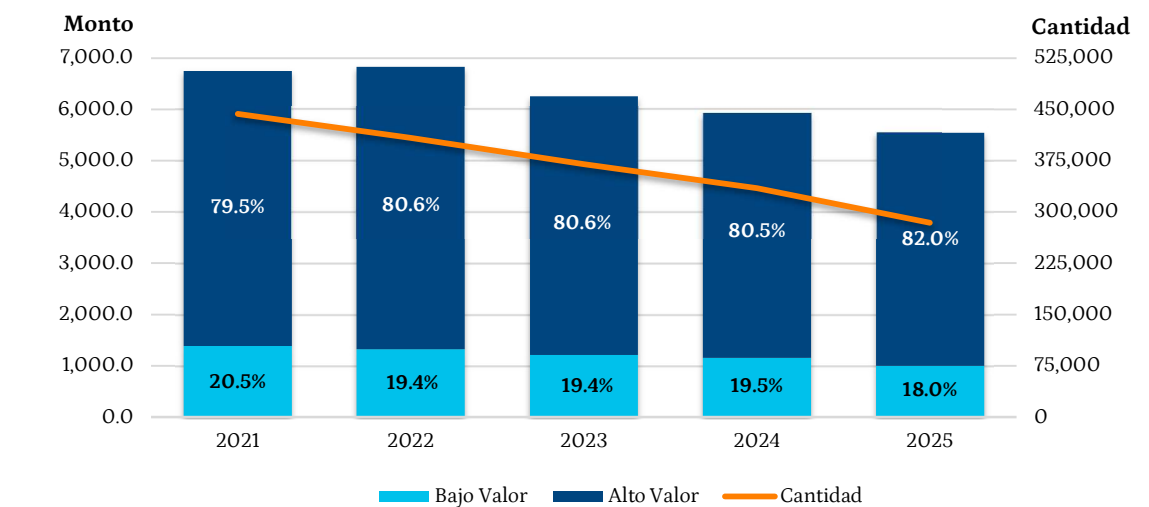
A continuación se presenta el comportamiento de las operaciones de alto valor y de bajo valor compensadas en la CCB y liquidadas en el LBTR.

Gráfico 8: Operaciones de alto valor y de bajo valor compensadas en la CCB en quetzales
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Gráfico 9: Operaciones de alto valor y de bajo valor compensadas en la CCB en dólares estadounidenses
Montos en millones



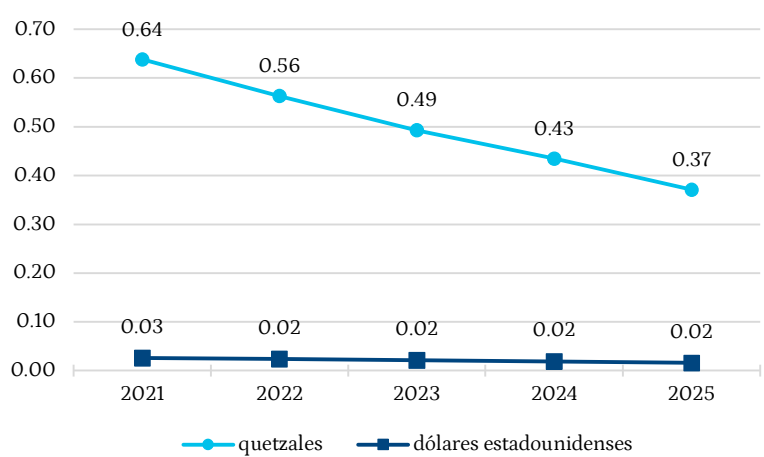
Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

En 2025, la CCB registró una reducción generalizada tanto en la cantidad como en el monto de los cheques compensados. En quetzales, la cantidad de cheques de bajo valor y alto valor disminuyó 13.7% y 6.0%, respectivamente. No obstante, los cheques de bajo valor continuaron concentrando más del 98.0% de la cantidad de operaciones, mientras que los de alto valor representaron la mayor parte del monto con un 60.0% del total.

En dólares estadounidenses también se observó una disminución en la cantidad de cheques de bajo valor de 15.8% y de alto valor de 7.2%. En esta moneda, los cheques de bajo valor representaron la mayor parte tanto en cantidad del 91.6%, como en monto del 82.0 %. En conjunto los resultados reflejaron una menor utilización del cheque.

Indicador de profundidad con relación a la población total (cantidad)

Gráfico 10: Indicador de profundidad en cantidad con relación a la población



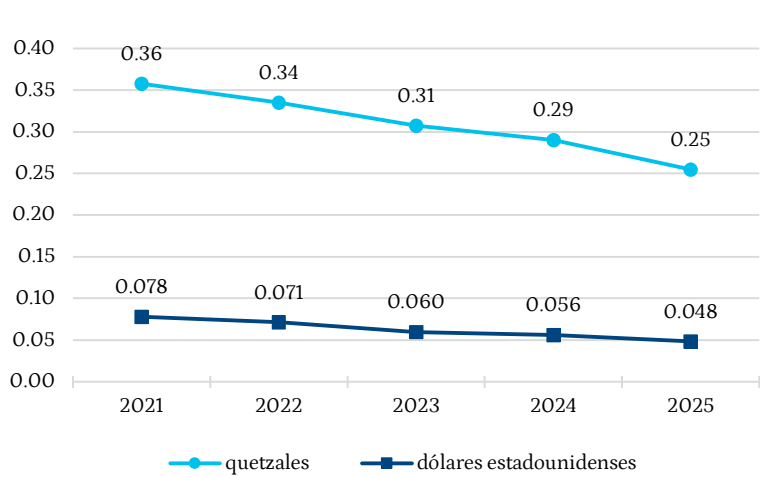
Fuente: elaboración propia con datos del BANGUAT y del SICOF.

Se refiere a la cantidad de cheques que utiliza una persona durante un año. En 2025, este indicador continuó su tendencia a la baja, reflejando la creciente adopción de medios de pago electrónicos y digitales, los avances en la eficiencia del

procesamiento de pago, así como los riesgos operativos y seguridad asociados al uso del cheque como instrumento de pago.

Indicador de profundidad con relación al PIB per cápita (monto)

Gráfico 11: Indicador de profundidad en monto con relación al PIB per cápita



Fuente: elaboración propia con datos del BANGUAT y del SICOF.

Se refiere a la cantidad de veces que el PIB per cápita equivale al monto total de cheques compensados durante el período analizado.

El comportamiento descendente del indicador reflejó que

el monto de los cheques compensados representa una proporción cada vez menor del PIB per cápita, evidenciando una reducción en la relevancia económica de este instrumento de pago.

Cámara de Compensación Automatizada



CCA

Cámara de Compensación Automatizada (CCA)

La Cámara de Compensación Automatizada (CCA) es una infraestructura del sistema de pagos que facilita el intercambio y la compensación de transferencias electrónicas entre instituciones participantes, mediante procesos automatizados, calculando las obligaciones de pago resultantes para su liquidación en el LBTR.

Inició operaciones en 2008, procesando únicamente transferencias en quetzales. A partir de 2010, incorporó a sus procesos transferencias en dólares estadounidenses. La Junta Monetaria, en resolución JM-131-2016, reconoció a la CCA como un sistema de pagos de importancia sistémica. En la CCA, el Banco de Guatemala tiene la función de liquidar el resultado multilateral neto de las transferencias electrónicas que se compensen en la cámara; mientras que ICG es responsable de su operación y administración.

Hasta el 4 de marzo de 2020, la CCA procesaba únicamente TDF, no obstante, con el objetivo de fortalecer la modernización del sistema de pagos y habilitar transferencias en tiempo real entre clientes de diferentes entidades bancarias, el Banco de Guatemala e ICG coordinaron la implementación de las TIF; las cuales fueron incorporadas al marco normativo en resolución JM-27-2020, del 4 de marzo de 2020. Mientras las TDF se compensan por medio de seis actos de procesamiento diarios, las TIF disponen de diez actos de compensación, lo que permite una liquidación más frecuente y oportuna de las operaciones.

En cuanto a los límites operativos, el administrador de la CCA estableció para las TDF montos máximos de Q500,000.00 y de USD60,000.00. Para las TIF, los montos máximos son de Q20,000.00 y USD2,500.00.

Finalmente, conforme a la resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala número 37-2022, del 23 de marzo de 2022, la carga de operaciones correspondientes a las TDF puede realizarse las 24 horas del día. Por su parte, las TIF se encuentran disponibles para su procesamiento en el horario comprendido entre 7:00 a 21:00

horas. El cuadro siguiente resume los horarios de inicio y finalización de cada ciclo de liquidación de la CCA.

Tabla 9: Horarios de liquidación TIF y TDF

Eventos	Hora Inicio	Hora Fin
a) Transferencias Diferidas de Fondos (TDF)		
Liquidación 1	07:46	08:00
Liquidación 2	08:46	09:00
Liquidación 3	12:01	12:15
Liquidación 4	13:16	13:30
Liquidación 5	16:31	16:45
Liquidación 6	17:31	17:45
b) Transferencias Instantáneas de Fondos (TIF)		
Liquidación 1	07:20	07:35
Liquidación 2	08:25	08:40
Liquidación 3	09:30	09:45
Liquidación 4	10:35	10:50
Liquidación 5	11:40	11:55
Liquidación 6	12:45	13:00
Liquidación 7	13:50	14:05
Liquidación 8	14:55	15:10
Liquidación 9	16:00	16:15
Liquidación 10	17:05	17:20

Fuente: Elaboración propia con base en la resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala Número 37-2022.

En 2025, en la CCA se compensaron operaciones por:

Q787,478.0
Millones

USD 17,927.1

Millones

Operaciones realizadas en la CCA

Tabla 10: Operaciones compensadas en quetzales
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	32,808,144	47,291,658	76,707,353	105,001,640	139,501,681
Monto	344,937.9	446,807.8	565,082.3	668,507.8	787,478.0

Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Tabla 11: Operaciones compensadas en dólares estadounidenses
Montos en millones

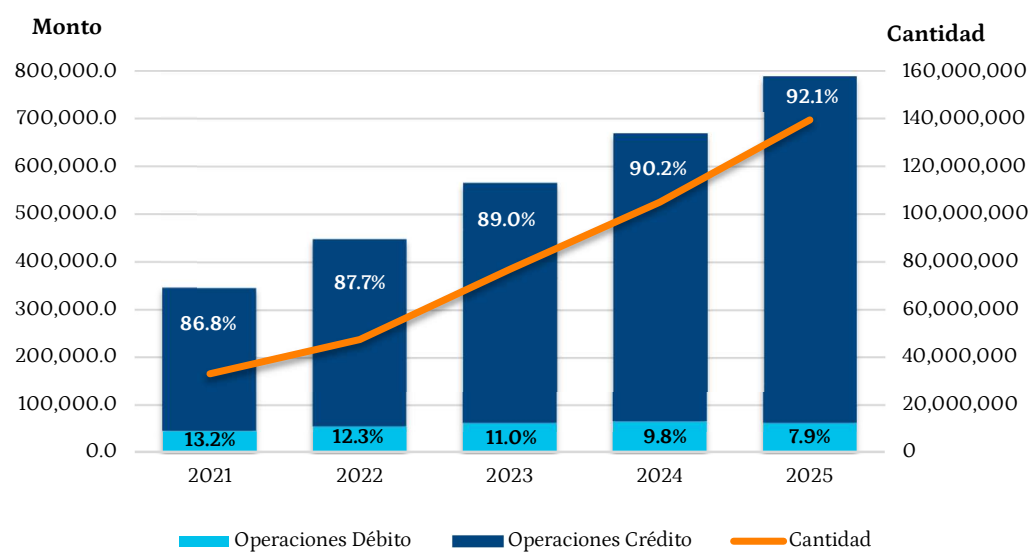
	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	645,673	817,914	1,068,364	1,288,463	1,536,030
Monto	7,282.1	10,484.5	12,375.5	14,765.3	17,927.1

Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Comportamiento histórico de las transferencias

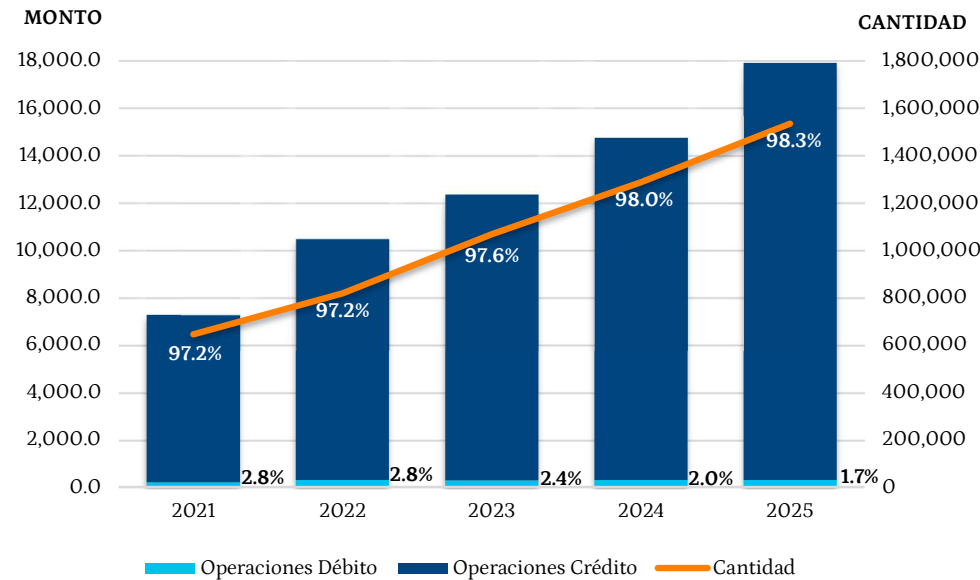
La CCA ha experimentado un incremento sostenido en el volumen de operaciones, tanto en quetzales, como en dólares estadounidenses, lo cual es consistente con la evolución en el uso de este sistema y la preferencia por el uso de medios digitales. Este comportamiento responde a factores de eficiencia, seguridad y costos; lo que se ha visto acelerado por la digitalización del sistema financiero y políticas de inclusión. En consecuencia, las transferencias electrónicas consolidan su papel como el mecanismo dominante de movilización de fondos, garantizando mayor estabilidad, transparencia y dinamismo en la economía nacional.

Gráfico 12: Operaciones compensadas en la CCA en quetzales
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Gráfico 13: Operaciones compensadas en la CCA en dólares estadounidenses
Montos en millones

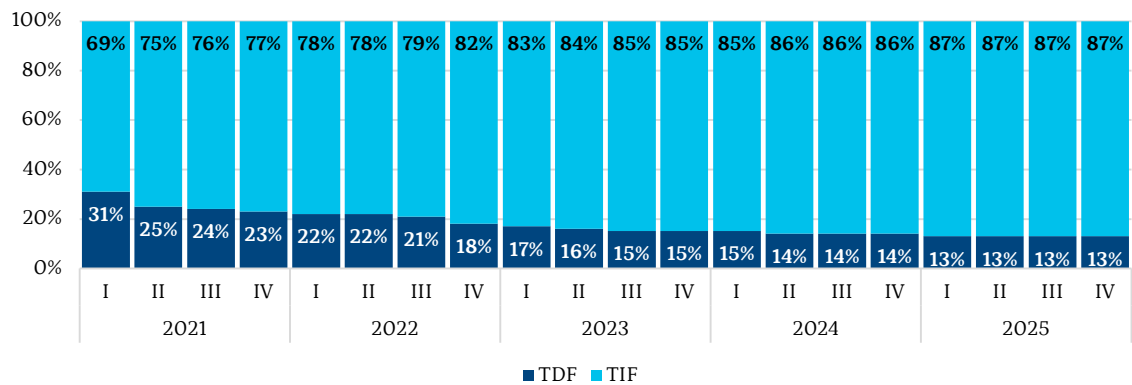


Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

En el gráfico anterior, se evidencia una creciente aceptación por parte los usuarios de los participantes de la CCA. (Anexo III), consolidándose como una infraestructura clave para el sistema de pagos.

En cuanto a las transacciones de crédito compensadas en las TDF y en las TIF, se puede observar lo siguiente:

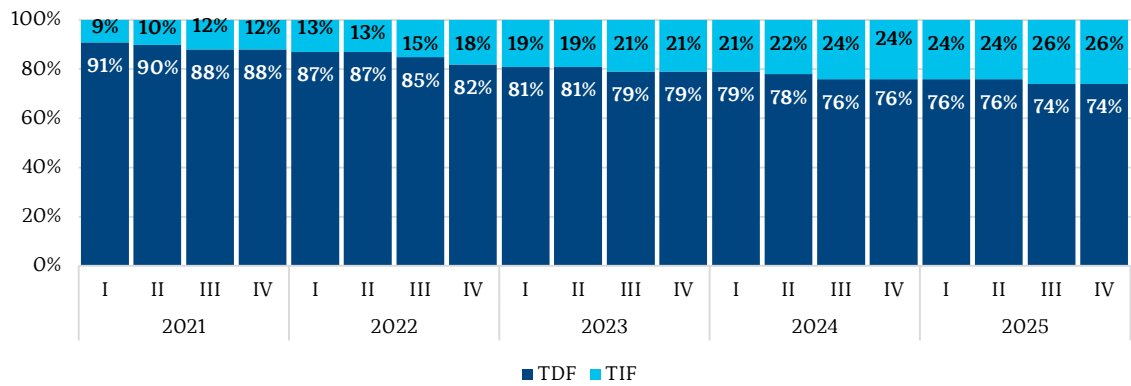
Gráfico 14: Relación TIF-TDF trimestral por cantidad en quetzales



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Esta distribución de operaciones reflejó una preferencia importante hacia las TIF, ese comportamiento corresponde a que estas son utilizadas principalmente, para pagos entre personas, comercios y proveedores. Las TDF mantienen una participación inferior, debido a que son empleadas principalmente, para operaciones cuya naturaleza no demanda liquidación inmediata y que pueden procesarse en los horarios establecidos.

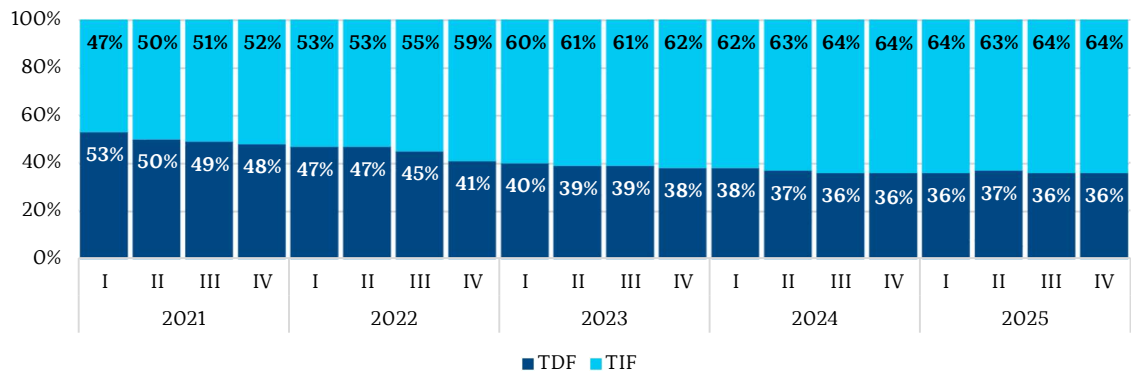
Gráfico 15: Relación TIF-TDF trimestral por monto en quetzales



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Con respecto al monto, las TDF concentran una mayor participación que las TIF, comportamiento que responde principalmente a las diferencias en los montos máximos autorizados para cada tipo de operación.

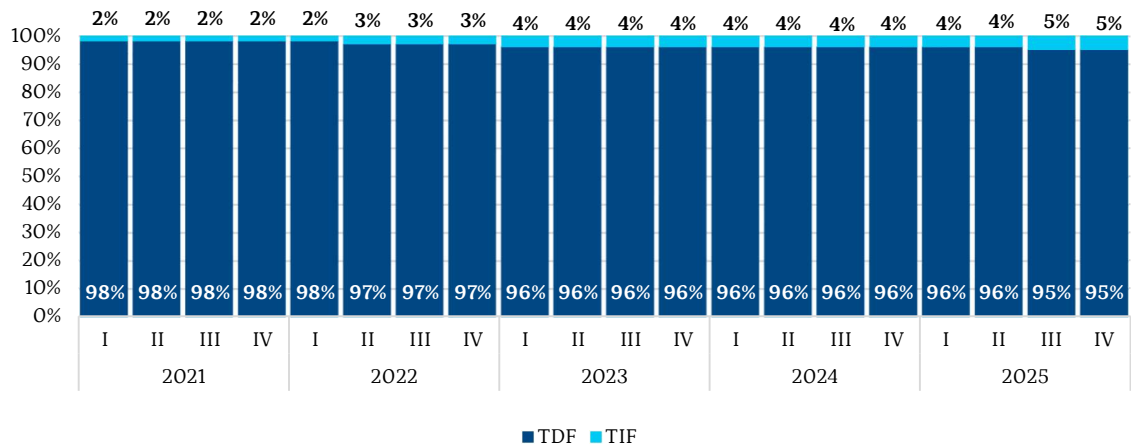
Gráfico 16: Relación TIF-TDF por cantidad en dólares estadounidenses



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

La relación entre TIF y TDF en dólares estadounidenses muestra un comportamiento similar al observado en quetzales; sin embargo, con una tendencia menos pronunciada.

Gráfico 17: Relación TIF-TDF por monto en dólares estadounidenses



Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

Con respecto al monto, las TDF concentran una mayor participación que las TIF, comportamiento que se ha mantenido relativamente estable desde la incorporación de estas últimas.

Índice de concentración

Gráfico 18: Concentración de operaciones compensadas

Durante 2025, el monto y la cantidad de las TDF realizadas en la CCA tanto en quetzales como en dólares estadounidenses se concentró en 5 de los 21 participantes de la referida cámara (Anexo III), que equivalen al 23.8%. En ese sentido, el gráfico evidencia una alta concentración de la actividad en la CCA, dado que los referidos participantes concentraron entre

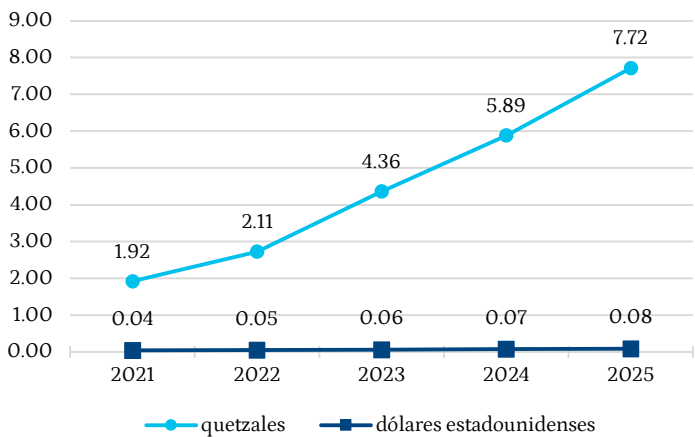


Fuente: elaboración propia con datos del SICOF.

el 77.8% y el 86.4% de la cantidad de operaciones en la CCA, así como entre el 82.0% y el 86.9% de los montos compensados, tanto en quetzales como en dólares estadounidenses y en las modalidades TIF y TDF.

Indicador de profundidad con relación a la población total (cantidad)

Gráfico 19: Indicador de profundidad en cantidad con relación a la población



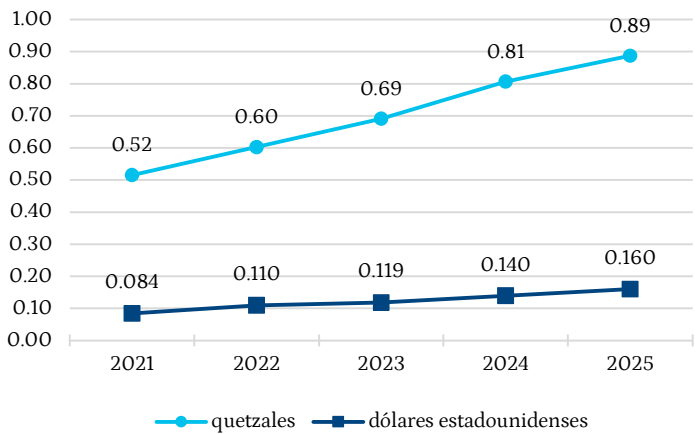
Fuente: elaboración propia con datos del BANGUAT y del SICOF.

Se refiere a la cantidad de transferencias realizadas en relación a la población total, para un período determinado. En 2025, este indicador evidenció una tendencia creciente para las operaciones en quetzales por habitante, impulsado por el avance tecnológico bancario, la accesibilidad de los canales

digitales y la conveniencia. En contraste, el indicador relacionado con las transferencias compensadas en dólares estadounidenses se ha mantenido estable en los últimos años.

Indicador de profundidad con relación al PIB per cápita (monto)

Gráfico 20: Indicador de profundidad en monto con relación al PIB per cápita



Fuente: elaboración propia con datos del BANGUAT y del SICOF.

Se refiere a la cantidad de veces que el PIB per cápita equivale al monto total de las transferencias electrónicas compensadas durante el período analizado.

El comportamiento creciente del indicador reflejó que el monto de las transferencias electrónicas representa una proporción cada vez mayor

del PIB per cápita, evidenciando una preferencia de este medio de pago. Lo anterior es conteste con la digitalización y modernización del sistema de pagos en Guatemala.

Sistemas de Negociación de Valores y Divisas



Los sistemas de negociación de valores y divisas son mecanismos que utilizan los participantes de un sistema de pagos o de liquidación de valores, para canalizar sus operaciones de compraventa, entre otros, con títulos valores y divisas, cuya liquidación puede realizarse con diversos medios o instrumentos de pago. En Guatemala la MEBD, el SINEDI y el SEL liquidan sus operaciones en el LBTR.

Mesa Electrónica Bancaria de Dinero (MEBD)

Este mecanismo electrónico proporciona a los bancos y sociedades financieras las herramientas técnicas y operativas necesarias para la negociación de aceptaciones bancarias, certificados de depósito y otros títulos valores, bajo los principios de efectividad, realidad, veracidad y transparencia en todas las operaciones que se realizan por medio del sistema. Desde noviembre de 2006, las operaciones negociadas mediante esta plataforma se liquidan por medio del LBTR.

Este sistema de negociación de valores es administrado por la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima (BVN), entidad que brinda los servicios de registro y confirmación de las operaciones en línea y en tiempo real, garantizando mayor seguridad, agilidad y confiabilidad en el proceso de negociación.

En 2025, en la MEBD se negociaron operaciones por:

Q764,617.0
Millones

Operaciones negociadas en la MEBD

Tabla 12: Operaciones negociadas en la MEBD en quetzales
Montos en millones

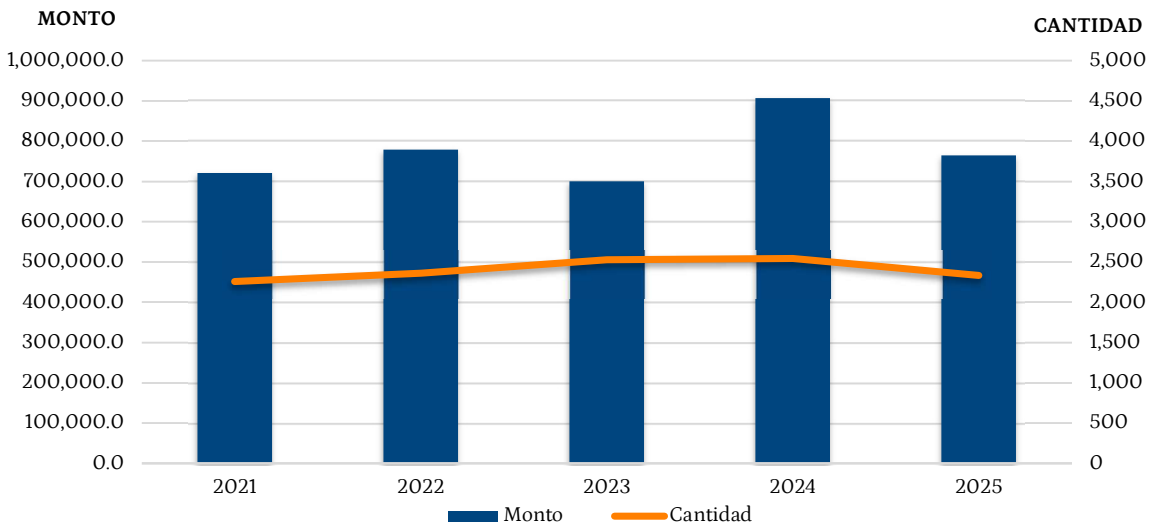
	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	2,256	2,362	2,529	2,545	2,336
Monto	721,144.6	778,556.2	700,097.5	907,155.0	764,617.0

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

La moderación del monto negociado en 2025 corresponde a la normalización de operaciones, considerando que en el año previo se presentó un mayor dinamismo en las operaciones de inyección de liquidez al sistema financiero, las cuales tenían como objetivo proporcionar recursos temporales a las entidades financieras para cubrir necesidades de liquidez de corto plazo, contribuyendo al adecuado funcionamiento del mercado monetario y del sistema de pagos.

En cuanto a las operaciones en dólares estadounidenses, cabe mencionar que este sistema únicamente ha registrado operaciones durante 2020, como resultado de la implementación, por parte del Banco de Guatemala, de mecanismos extraordinarios de negociación en la MEBD, en respuesta a la incertidumbre generada por la pandemia de COVID-19, con el propósito de asegurar la disponibilidad de liquidez en dólares estadounidenses para las entidades bancarias.

Gráfico 21: Comportamiento de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales
Montos en millones



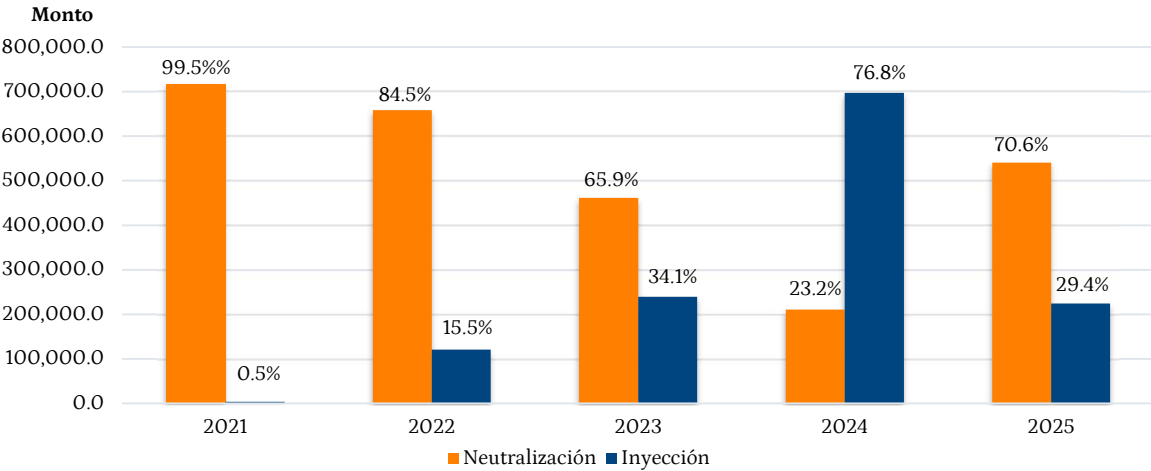
Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Los valores liquidados en la MEBD corresponden a las operaciones de neutralización e inyección de liquidez realizadas por el Banco de Guatemala, en el marco de la ejecución de la política monetaria del país, determinada por la Junta Monetaria.

En este contexto, la MEBD facilita tanto la captación de depósitos a plazo de las instituciones financieras (neutralización de liquidez) como las operaciones de inyección de liquidez, mediante la recepción de depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala como garantía.

El mecanismo de inyección de liquidez permite a los bancos y sociedades financieras acceder a recursos financieros, mediante la liquidación temporal de instrumentos financieros altamente líquidos. Para 2025, continuó vigente lo establecido en la resolución JM-171-2011, del 22 de diciembre de 2011, modificada en la resolución JM-143-2023, del 13 de diciembre de 2023, la cual autoriza la aceptación en garantía de Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala y los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, por medio de los mecanismos de la MEBD y el Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Gráfico 22: Comportamiento de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales por tipo de operación
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

En 2025 se observó una mayor demanda de operaciones de neutralización, respecto a las operaciones de inyección de liquidez. De las 21 entidades financieras participantes en el LBTR, 17 solicitaron, al menos una vez, fondos por medio del mecanismo de neutralización de liquidez.

Índice de concentración

Tabla 13: Concentración de las operaciones negociadas en la MEBD en quetzales
Montos en millones

Participante	Monto	% con respecto al total
Entidad L	185,617.9	24.3%
Entidad K	90,375.0	11.8%
Entidad B	48,585.0	6.4%
Entidad R	45,647.0	6.0%
Entidad E	44,105.0	5.8%
Entidad S	39,126.5	5.1%
Otros	311,160.6	40.6%
Totales	764,617.0	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

El 59.4% del total de operaciones liquidadas se concentró en seis participantes.

Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI)

Es el mecanismo electrónico por medio del cual las entidades que conforman el Mercado Institucional de Divisas realizan operaciones de compraventa en el mercado *spot*⁴, por medio de subastas competitivas y ofertas en firme. El SINEDI provee la información relativa a las operaciones efectuadas en dicho mercado y estas se liquidan, a partir del 3 de noviembre de 2006, por medio del LBTR, bajo el principio de pago contra pago.

Este sistema de negociación de divisas también es administrado por la BVN. La cantidad y el monto anual de las operaciones registradas en el SINEDI, son las siguientes:

Tabla 14: Operaciones negociadas en el SINEDI
Montos en millones

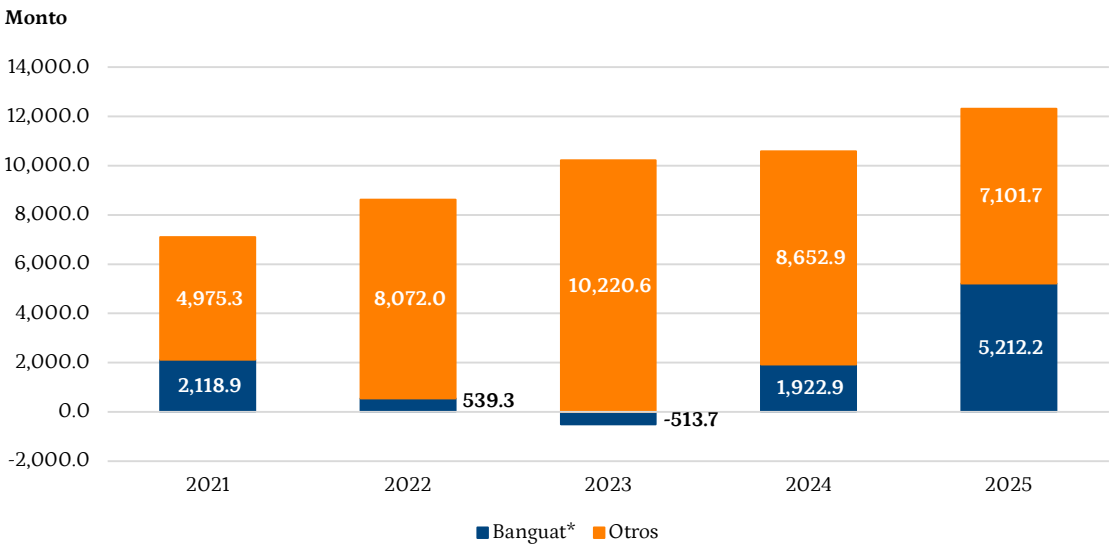
	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	2,179	2,217	2,397	2,495	2,753
Monto en USD	7,094.2	8,611.3	9,706.9	10,474.8	12,314.0
Monto en Q	54,892.1	66,836.5	76,071.6	81,280.9	94,568.7

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR

⁴ El mercado spot es aquel en el que el valor del activo financiero se paga al contado (precio spot) en el momento de la entrega. Es por ello que este tipo de mercado se conoce como “mercado de dinero en efectivo”, “mercado físico” o “mercado al contado”. Actúa a corto plazo, por tanto, es altamente líquido.

Operaciones realizadas en el SINEDI

Gráfico 23: Operaciones realizadas en el SINEDI en dólares estadounidenses
Montos en millones



*Participación neta del Banco de Guatemala. Valor positivo compras netas y valor negativo ventas netas.

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

El Banco de Guatemala participa en el mercado cambiario por medio del SINEDI, siempre que se registren los criterios de participación establecidos por la Junta Monetaria. Dichos criterios se enmarcan en un esquema de metas explícitas de inflación y se realiza privilegiando la consecución del objetivo fundamental del Banco de Guatemala. Si bien en un esquema de flexibilidad cambiaria, el tipo de cambio nominal es determinado por la interacción entre oferentes y demandantes de divisas en el mercado, existen razones para justificar la eventual participación del Banco Central en el Mercado Institucional de Divisas (MID), cuando dicha participación tenga como propósito moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia.

Tabla 15: Cantidad de negociaciones por participante

Participante	Negociaciones	% con respecto al total
Entidad H	1,574	57.2%
Entidad M	293	10.6%
Entidad Q	260	9.5%
Entidad I	166	6.0%
Entidad N	107	3.9%
Entidad E	86	3.1%
Entidad S	58	2.1%
Entidad A	50	1.8%
Entidad J	34	1.2%
Entidad D	33	1.2%
Entidad K	32	1.2%
Entidad R	30	1.1%
Otros	30	1.1%
Totales	2,753	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

En 2025 se registró una alta concentración en 5 bancos, que representaron el 87.2% del volumen total de operaciones liquidadas.

Sistema Electrónico de Liquidación (SEL)

Es el sistema en el que se registran las operaciones que se realizan con títulos valores públicos y privados, bajo el principio de entrega contra pago, que garantiza la transferencia simultánea de los valores y los fondos correspondientes, reduciendo el riesgo de liquidación entre las partes. En 2011, el SEL incorporó la liquidación de operaciones en dólares estadounidenses en el LBTR. Posteriormente, en 2016, amplió sus servicios para incluir las operaciones en quetzales. Para ambos casos, se utiliza una cuenta especial de liquidación que, debido a su naturaleza, debe cerrar cada jornada sin saldo.

La cantidad y el monto de las operaciones registradas son las siguientes:

Tabla 16: Operaciones negociadas en el SEL en quetzales
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	895	970	1,076	1,142	1,053
Monto	35,683.3	31,250.9	29,876.5	23,859.0	34,294.3

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

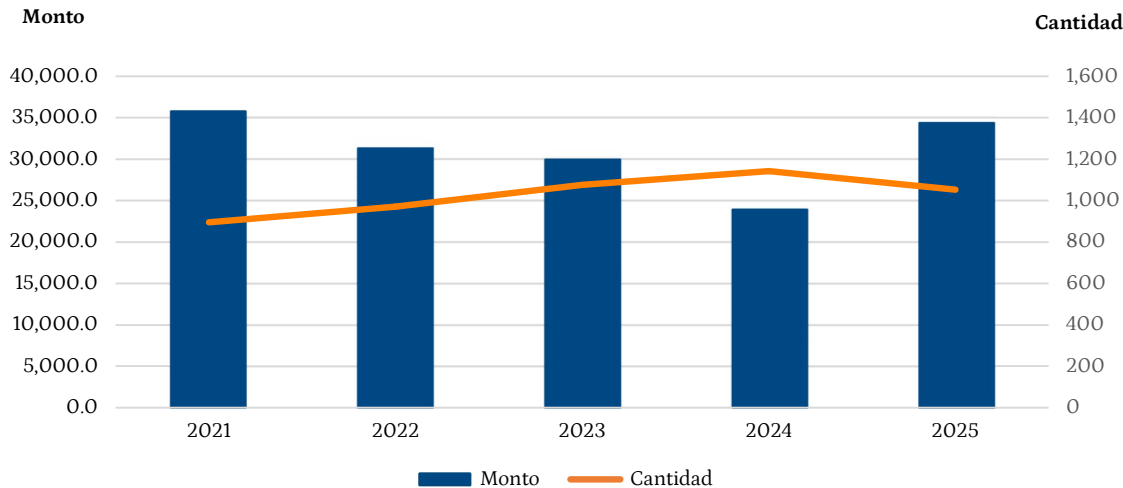
Tabla 17: Operaciones negociadas en el SEL en dólares estadounidenses
Montos en millones

	2021	2022	2023	2024	2025
Cantidad	61	40	34	36	34
Monto	83.7	6.8	0.8	0.6	0.5

Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Operaciones realizadas en el SEL

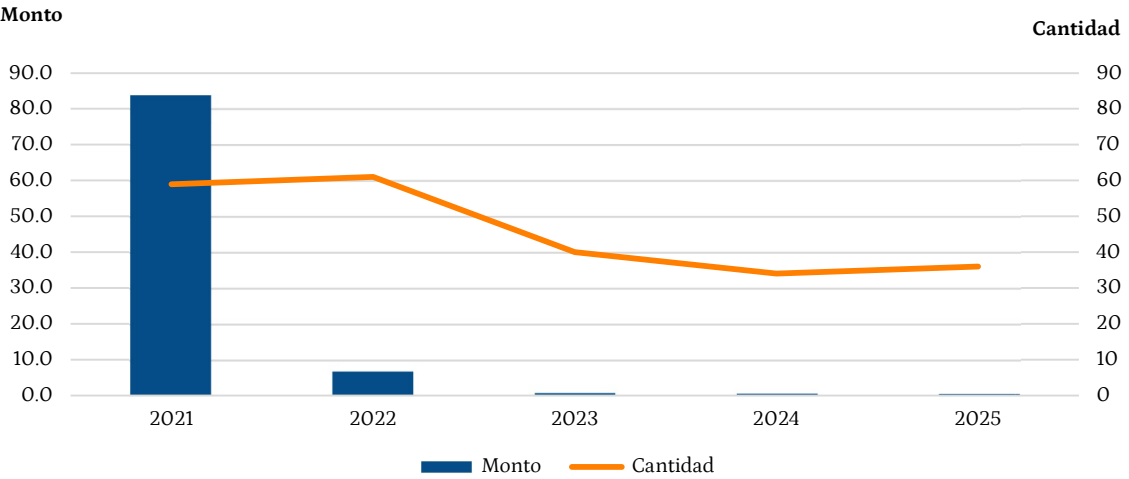
Gráfico 24: Comportamiento de las operaciones negociadas en el SEL en quetzales
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Durante 2025, por medio del SEL, en el LBTR, se liquidó un total de Q34,294.3 millones, correspondientes a las operaciones realizadas por la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima (CVN), entidad que constituye la única central de depósito de valores del país y presta servicios de custodia de valores emitidos en el mercado local como internacional, así como de liquidación de operaciones y administración de derechos patrimoniales. Asimismo, es la responsable de gestionar los registros de los valores emitidos mediante el sistema de anotaciones en cuenta.

Gráfico 25: Comportamiento de las operaciones negociadas en el SEL en dólares estadounidenses
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Durante 2025, también se liquidaron por medio del SEL en el LBTR un total de USD504,174.07. No está de más indicar que, dichas operaciones, también fueron realizadas por la CVN.

Sistema de Interconexión de



Pagos SIPA

Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA)

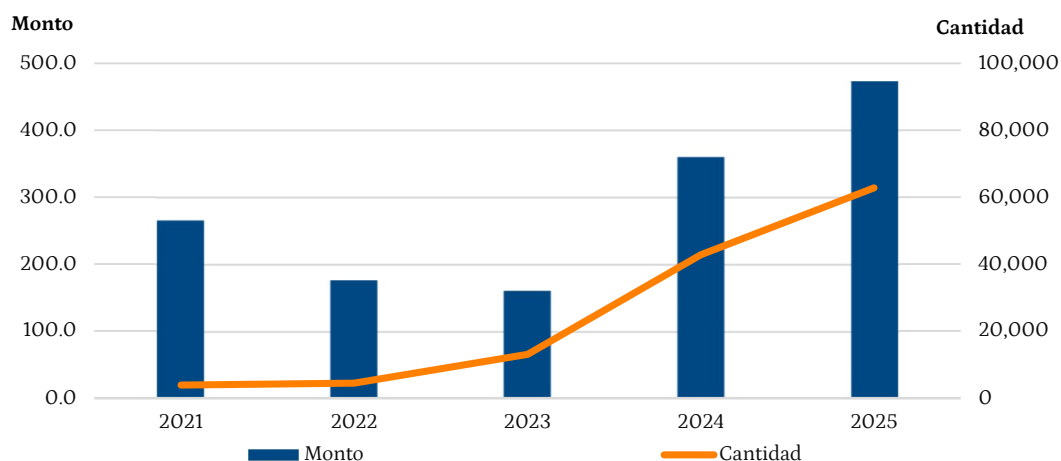
El SIPA es un sistema regional operado por los bancos centrales de los países miembros del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) conformado por: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, quién actúa como administrador y gestor institucional. El SIPA fue constituido como una infraestructura regional destinada a facilitar la transferencia transfronteriza de fondos entre los países participantes. El sistema inició operaciones en febrero de 2011 y el Banco de Guatemala participa como miembro desde su puesta en funcionamiento, permitiendo que las entidades participantes del país realicen y reciban transferencias de fondos con los participantes del resto de la región, de manera rápida, segura y a un costo relativamente bajo. Las operaciones realizadas en este sistema son firmes, definitivas e irrevocables.

En el SIPA son participantes directos los bancos centrales de los países miembros, los cuales mantienen cuentas corrientes en el Gestor Institucional y canalizan por medio del sistema las operaciones propias y las instruidas por sus participantes indirectos. Estos últimos corresponden, principalmente, a bancos y entidades financieras autorizadas en cada jurisdicción, que acceden al SIPA por medio de su respectivo banco central y son responsables de recibir las instrucciones de sus clientes y acreditar los fondos al beneficiario final.

En Guatemala, este servicio es prestado por 18 bancos y una financiera, todos participantes en el LBTR. Para utilizarlo, los clientes de dichas entidades pueden solicitar transferencias de fondos, las cuales son cubiertas en quetzales o en dólares estadounidenses.

Operaciones realizadas en el SIPA

Gráfico 26: Comportamiento de las operaciones SIPA en dólares estadounidenses
Montos en millones

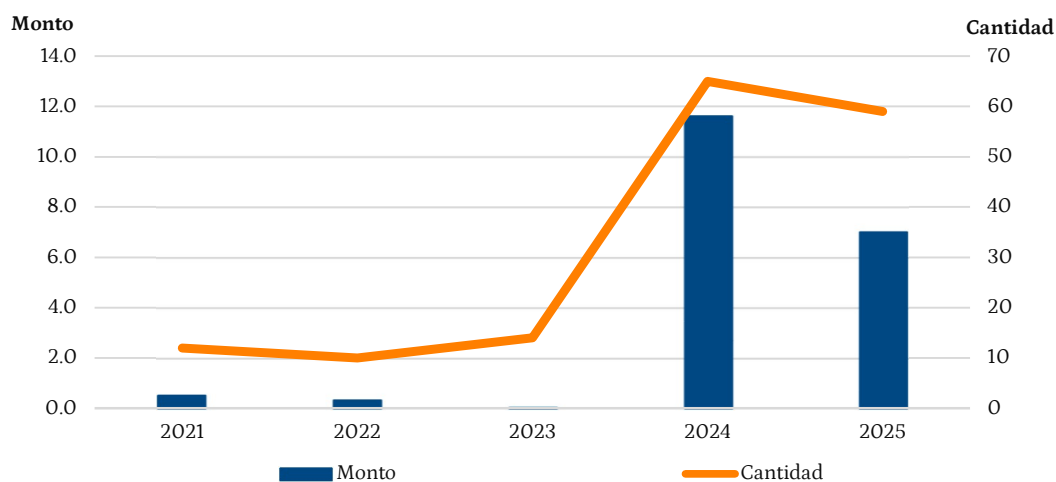


Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

A partir de 2023, el SIPA muestra una tendencia hacia el alza, lo cual se encuentra explicado principalmente por la implementación por parte del Banco Central de Reserva de El Salvador del sistema Transfer365 CA-RD.

Enviadas por Guatemala

Gráfico 27: Operaciones SIPA enviadas por Guatemala en dólares estadounidenses
Montos en millones

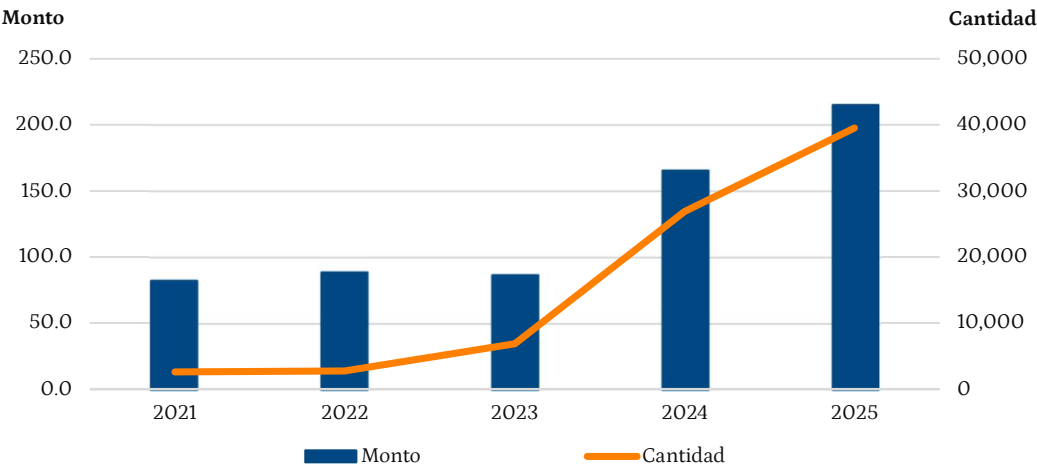


Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

Durante 2025, fueron enviadas 59 operaciones, lo que representó una disminución del 9.2% en comparación con 2024.

Recibidas por Guatemala

Gráfico 28: Operaciones SIPA recibidas por Guatemala en dólares estadounidenses
Montos en millones



Fuente: elaboración propia con datos del LBTR.

A partir de 2023, se reflejó un incremento en la cantidad de operaciones recibidas por Guatemala, las cuales son enviadas principalmente por El Salvador. En 2025 se observó un incremento del 46.8% respecto al 2024.



Principales Acontecimientos en los Sistemas de Pago



Marco Regulatorio

En cumplimiento del artículo 4, inciso c, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que establece como una de sus funciones el procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos; así como de lo dispuesto en el artículo 11 del Tratado de Sistemas de Pago y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana, que indica como una competencia de los bancos centrales de los Estados Parte, el velar por la seguridad, eficiencia y buen funcionamiento de los sistemas de pago; en 2025 se implementaron diversas acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de dichos sistemas de pago.

En cumplimiento del principio 1, de los Principios Aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero (*PFMI*, por sus siglas en inglés), del *BIS*, el cual establece la necesidad de una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible y que cubra cada aspecto importante de las actividades en todas las jurisdicciones pertinentes; derivado de los cambios técnicos, administrativos y de fortalecimiento a la operatividad de los sistemas de pago de importancia sistémica, durante el período que se informa, se emitió la normativa que se describe a continuación.

- **Protocolos de comunicación para la atención de una falla o incidente en los sistemas de pago reconocidos como de importancia sistémica, derivado de una actualización mantenimiento u otro acontecimiento.**

En el contexto de los sistemas de pago de importancia sistémica, es fundamental contar con protocolos de comunicación eficientes entre el Banco de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, los participantes de los sistemas y las entidades externas, entre las que se mencionan a Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A. (ICG); Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN); y, Transacciones y Transferencias, S.A. (5B), respecto a fallas o

incidentes en dichos sistemas, derivado de actualizaciones, mantenimientos u otros acontecimientos que pudieran ocurrir.

En ese sentido, los protocolos aprobados garantizan una comunicación rápida, coordinada y efectiva ante eventos que puedan afectar la continuidad y funcionamiento del LBTR, la CCA y la CCB. Dichos protocolos utilizan un esquema de escalamiento y de notificación y, proporcionan una guía de acciones a realizar para atender las situaciones mencionadas.

Los referidos protocolos fueron aprobados por medio de las resoluciones de Gerencia General del Banco de Guatemala números 62-2025 y 183-2025, del 28 de marzo y 29 de agosto de 2025, respectivamente.

- **Integración en un solo cuerpo normativo de los horarios para la operación, atención y prestación de servicios a los participantes del LBTR.**

El Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, en conjunto con la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala, realizó una revisión integral a los horarios para la operación, atención y prestación de servicios a los participantes, así como de los procesos de operaciones prioritarias en el LBTR, fijados conforme la resolución GG-01-2006 y sus modificaciones, en la cual determinó que existían aspectos operativos que debían ser modificados e incorporados, para que los mismos respondieran a la evolución y modernización del sistema de pagos.

En ese sentido, el 29 de agosto de 2025, se emitió la resolución de Gerencia General número 183-2025, en la cual se fijan los horarios para la operación, atención y prestación de servicios a los participantes, así como de los procesos de operaciones prioritarias en el LBTR.

- **Modificación de los lineamientos que deben observar los participantes en el LBTR que procesen y liquiden operaciones por medio del SIPA.**

El Comité Técnico de Sistema de Pagos (CTSP), comité de apoyo del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), en su Trigésima Cuarta Reunión acordó ampliar el horario operativo del SIPA, a partir del primer día hábil de septiembre de 2025, de 7:00 a 15:00 horas.

Derivado de dicha decisión, se revisó la resolución de Gerencia General número 256-2023, del 30 de noviembre de 2023, y se determinó la necesidad de modificar el horario para el envío y recepción de las operaciones SIPA e incorporar dentro de los lineamientos que deben observar los participantes en el LBTR que procesen y liquiden operaciones por medio del SIPA, la obligación de acreditar los fondos en la cuenta del beneficiario final a más tardar una hora después de recibidos los mismos, la cual está contenida en las Normas Generales del SIPA. En ese sentido, el 29 de agosto de 2025 se emitió la resolución de Gerencia General número 184-2025.

Sistema de Transferencias y Pagos en Tiempo Real

El administrador de la CCA desarrolló el proyecto denominado “Sistema de Transferencias y Pagos en Tiempo Real”, el cual consiste en poner a disposición del país, una solución segura, eficiente y moderna que permita la implementación de nuevos sistemas de pagos; proveer al sistema financiero las facilidades que le permitan realizar transferencias electrónicas en tiempo real; y ampliar y modernizar los servicios brindados por ICG, en su calidad de administrador de la CCA.

Durante 2025 ICG avanzó en la preparación de las condiciones que permitirán el paso a producción de la Solución de Pagos Instantáneos (*IPS*, por sus siglas en inglés), el Portal de Pagos Instantáneos (*IPP*, por sus siglas en inglés) de múltiples usuarios y la Solución Antifraude.

Es oportuno mencionar que en febrero de 2025 se actualizó la versión del agente ACH⁵ e IPP; la cual consistió en la homologación de infraestructura de ambientes de pruebas y productivos, previo al paso a producción de IPS y sistema antifraude en ICG y agente IPS en las entidades bancarias para el procesamiento de TIF en tiempo real.

Como parte del proyecto, los departamentos de Contabilidad y Sistema de Pagos, de Tecnologías de Información, de Ciberseguridad y Seguridad de la Información; y la Asesoría Jurídica, dependencias del Banco de Guatemala, realizaron un análisis integral al Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada y concluyeron que el mismo debía ser actualizado para alinearse con estándares y mejores prácticas para responder a las condiciones de un sistema de pagos moderno, por lo que prepararon el proyecto de “Reglamento de las Cámaras de Compensación Automatizadas”. Durante el año 2025, se llevaron a cabo diferentes reuniones de trabajo entre representantes del Banco de Guatemala, la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG) y de ICG, con el objetivo de discutir y analizar las observaciones al proyecto de reglamento.

Dicho proyecto está incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Banco de Guatemala para el período 2026-2030.

Asistencia Técnica en Materia de Pagos Rápidos

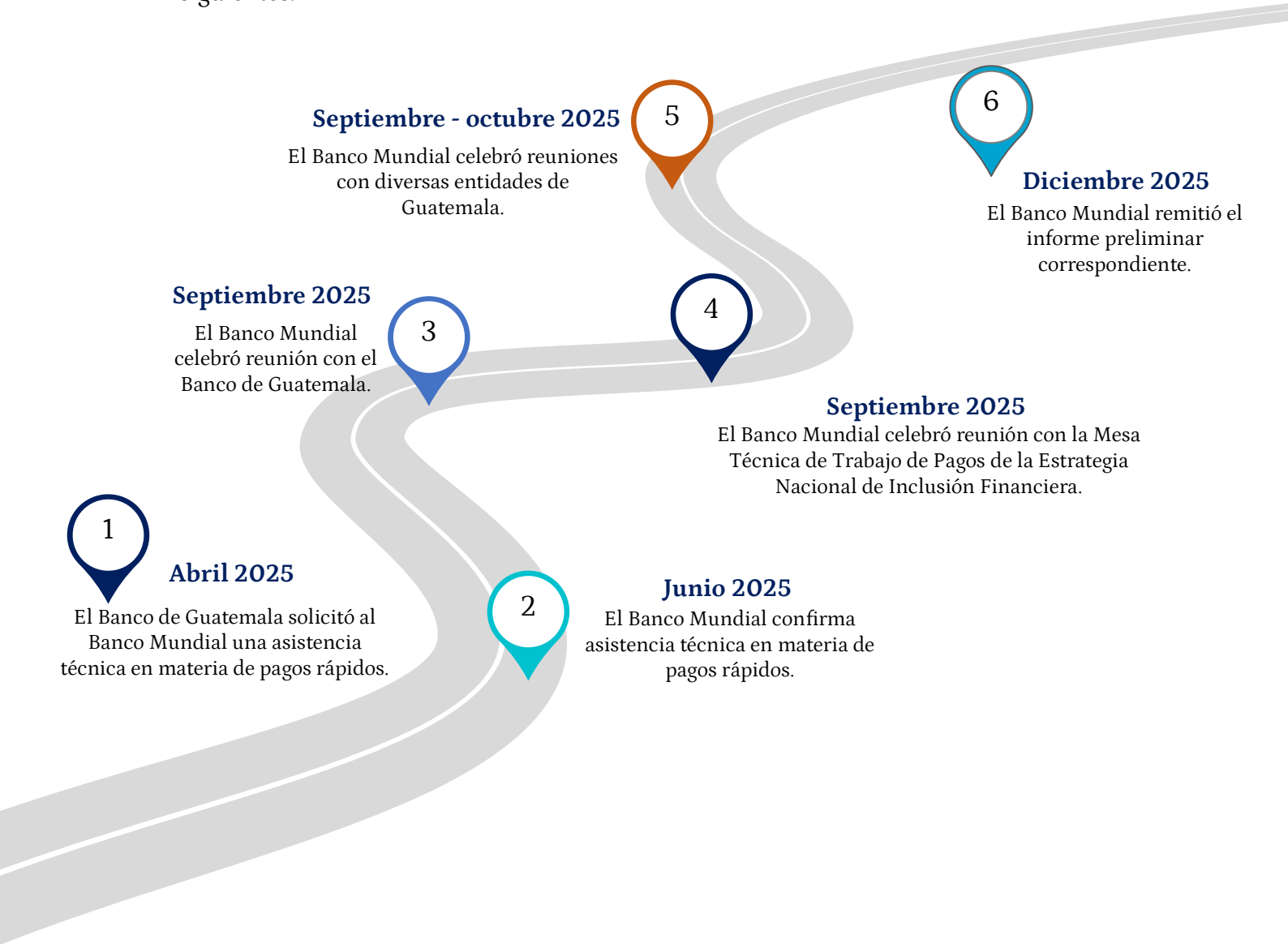
Del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2025, el Banco Mundial realizó una asistencia técnica en materia de pagos rápidos en Guatemala, cuyo objetivo principal era realizar un diagnóstico del esquema actual de pagos digitales en el país, identificar un modelo interoperable de pagos rápidos adaptado a la economía guatemalteca y formular los lineamientos regulatorios para la implementación segura y eficiente del mismo. Adicionalmente, abordó el desarrollo de una estrategia institucional para promover el uso de medios de pago electrónicos y transferencias.

⁵ ACH se refiere a la Cámara de Compensación Automatizada por sus siglas en inglés.

Los delegados del Banco Mundial sostuvieron diversas reuniones con representantes de distintos sectores del país, a efecto de analizar el panorama del ecosistema de pagos digitales, la dinámica competitiva del mercado, el marco normativo y regulatorio en materia de pagos, así como las iniciativas existentes de pagos rápidos.

Es importante mencionar que el informe final que contendrá los resultados del diagnóstico de mérito será remitido al Banco de Guatemala en 2026.

Entre las actividades desarrolladas por el organismo internacional, se encuentran las siguientes:



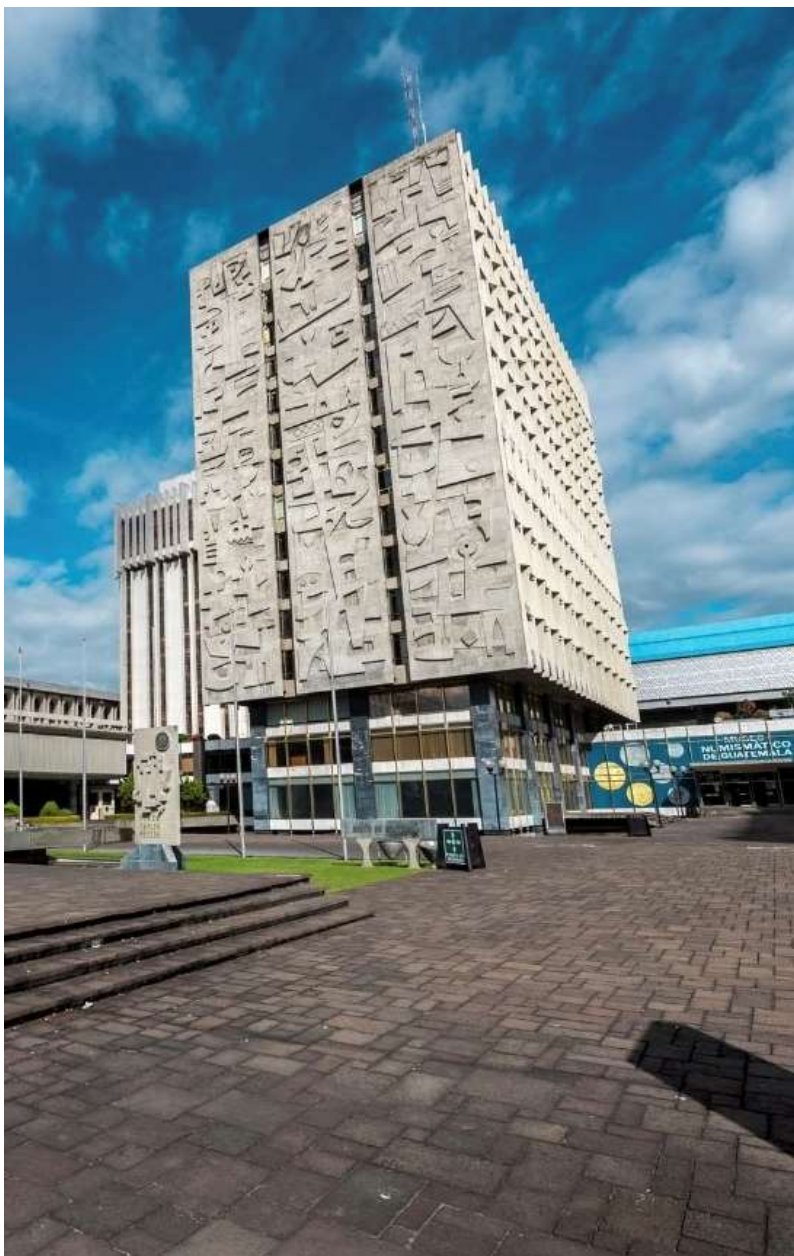
Evaluación a los Participantes del LBTR

El numeral 5.3.4 del Manual de Normas para los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), aprobado en resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala número 95-2024, del 17 de mayo de 2024; y el numeral 10 de los Lineamientos de Seguridad de la Información para los Participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); y el numeral 1 del apartado III de los Requerimientos Técnicos que deben cumplir los Participantes para Conectarse, Operar y Liquidar Operaciones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), ambos aprobados en resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala número 96-2024, del 17 de mayo de 2024; indican que cada participante deberá evaluar permanentemente el cumplimiento a lo dispuesto en las citadas disposiciones normativas, y que deberá informar al Banco de Guatemala los resultados obtenidos en dichas evaluaciones una vez al año.

En cumplimiento a lo indicado en las citadas disposiciones normativas, al 31 de diciembre de 2025, todos los participantes habían remitido al Banco de Guatemala el resultado obtenido de las referidas evaluaciones, las cuales contaban con el visto bueno del Oficial de Seguridad de la Información o el equivalente y con la firma del gerente general o representante legal de la entidad correspondiente.

El Banco de Guatemala, por medio de la Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago, realizó el seguimiento al resultado de las evaluaciones, con la finalidad de que los participantes den estricto cumplimiento a la normativa aplicable.

ANEXOS



Anexo I

Participantes en el LBTR

No.	Código LBTR	Nombre
1	BAGUGTGC	BANCO DE GUATEMALA
2	CHNAGTGC	EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
3	TRAJGTGC	BANCO DE LOS TRABAJADORES
4	BINMGTGC	BANCO CUSCATLAN, S.A.
5	INDLGTGC	BANCO INDUSTRIAL, S.A.
6	BRRLGTGC	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
7	DIBIGTGC	BANCO INTERNACIONAL, S.A.
8	CITIGTGC	CITIBANK, N.A. SUCURSAL GUATEMALA
9	VIVBGTGT	VIVIBANCO, S.A.
10	FCOHGTGC	BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A.
11	BPRCGTGC	BANCO PROMERICA, S.A.
12	ANTGGTG1	BANCO DE ANTIGUA, S.A.
13	AMCNGTGT	BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.
14	AGROGTGC	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.
15	GTCOGTGC	BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.
16	AZTKGTGC	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S.A.
17	FIVNGTG1	BANCO INV, S.A.
18	CDSOGTG2	BANCO CREDICORP, S.A.
19	NSOAGTGT	BANCO NEXA, S.A.
20	FNMVGTG2	BANCO MULTIMONEY, S.A.
21	FSCGGTG1	FINANCIERA SUMMA, S.A.
22	FCOOGTGC	FINANCIERA CONSOLIDADA, S.A.
23	XGTGGTG1	BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A.
24	CEVIGTG1	CENTRAL DE VALORES NACIONAL, S.A.
25	IGSS	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
26	MFPU	TESORERIA NACIONAL - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
27	OJGT	ORGANISMO JUDICIAL

Anexo II

Participantes en la CCB

No.	Código de Banco	Nombre
1	1	BANCO DE GUATEMALA
2	4	EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
3	12	BANCO DE LOS TRABAJADORES
4	13	BANCO CUSCATLAN GUATEMALA, S.A.
5	15	BANCO INDUSTRIAL, S.A.
6	16	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
7	19	BANCO INTERNACIONAL, S.A.
8	30	CITIBANK, N.A. SUCURSAL GUATEMALA
9	36	VIVIBANCO, S.A.
10	39	BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A.
11	40	BANCO PROMERICA, S.A.
12	41	BANCO DE ANTIGUA, S.A.
13	42	BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.
14	44	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
15	45	BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.
16	47	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S.A.
17	48	BANCO INV, S.A.
18	49	BANCO CREDICORP, S.A.
19	50	BANCO NEXA, S.A.
20	51	BANCO MULTIMONEY, S.A.

Anexo III

Participantes en la CCA

No.	Código CCA	Nombre
1	16290001	BANCO DE GUATEMALA
2	16290004	EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
3	16290012	BANCO DE LOS TRABAJADORES
4	16290013	BANCO CUSCATLAN, S.A.
5	16290015	BANCO INDUSTRIAL, S.A.
6	16290016	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
7	16290019	BANCO INTERNACIONAL, S.A.
8	16290030	CITIBANK, N.A. SUCURSAL GUATEMALA
9	16290036	VIVIBANCO, S.A.
10	16290039	BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A.
11	16290040	BANCO PROMERICA, S.A.
12	16290041	BANCO DE ANTIGUA, S.A.
13	16290042	BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.
14	16290044	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.
15	16290045	BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.
16	16290047	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S.A.
17	16290048	BANCO INV, S.A.
18	16290049	BANCO CREDICORP, S.A.
19	16290050	BANCO NEXA, S.A.
20	16290051	BANCO MULTIMONEY, S.A.
21	16290063	FINANCIERA SUMMA, S.A.